BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.844 — EDICION DE 104 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.º
Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, martes 19 de Agosto de 1947

MODIFICAN EL REGIMEN DE EXAMENES EN LA ARMADA

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1947 .Decreto Nº 23.251

Visto el presente Expediente 6 A. 3.592|47 (4 A. 25.742|47); siendo necesario dotar a la Aviación Naval de una organización sanitaria adecuada á las exigencias actuales en la materia, lo que implica una modificación substancial del actual sistema de trabajo en la especialidad Medicina de Aviación en la Marina y atento lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 277 - VII - "Régimen de los exámenes" del Reglamento Orgánico para el personal de la Armada, en la siguiente forma:

28 — Sustituirlo por: "Todos los exámenes de aptitud psicofísica para ingreso del personal piloto o navegante no piloto, se efectuarán en el Centro de Diagnóstico Médico de Aptitud Aeronáutica".

29 — Substituirlo por: "Los exámenes de control y vigilancia anuales que condicionan la aptitud psicofísica para el vuelo, deberán ser realizados en los Centros Auxiliares correspondientes a la Unidad a que pertenece el personal de pilotos y navegantes no pilotos".

30 — Suprimirlo.

33 — Donde dice: "serán cada dos años", deberá decir: "serán anuales".

35 — Donde dice: "personal piloto o aeronáutico por examen anual o especial", deberá decir: "personal piloto o aeronáutico por examen especial".

36 — Sustituirlo por: "Los vuelos de familiarización con el medio aéreo que realizan los Cadetes de la Escuela Naval Militar, servirán como índice para que el Centro de Diagnóstico posea un medio de información acerca de su adaptabilidad al vuelo, para lo cual los comandos informarán sobre este particular a dicho Centro".

37 — Suprimirlo.

38 — Suprimirlo.

39 — Suprimirlo.

40 — Suprimirlo.

42 a — Agregar después de "practicados", "en caso necesario".

44 — Suprimirlo.

Art. 2º — Modifícase el artículo 277 - b) - VI - Clasificación y grado de aptitud e ineptitud para el vuelo, en la siguiente forma:

19 — Donde dice: "Existen tres clases de aptitud y tres clases de ineptitud", debe decir: "Existen dos clases de aptitud".

20 — Suprimir el inciso e).

23 — Suprimirlo.

24 — Sustituirlo por el siguiente:

a) "Cuando en un piloto aviador naval o piloto aviador, se comprueba o sospecha una pérdida de aptitud psicofísica para el vuelo, el Comandante de la Fuerza Aeronaval, por resolución propia o a pedido del Comandante de la Escuadra Aérea o Escuadrilla o del Médico de la Unidad a que ese oficial pertenece, deberá ordenar la constitución de un tribunal informal para tratar el caso".

b) "Dicho tribunal estará formado por el Comandante de la Fuerza Aeronaval, el Comandante de la Escuadra Aérea y el Comandante de Escuadrilla a que el piloto aviador naval o piloto aviador pertenециere y el o los médicos designados al efecto, por el mismo Comando".

c) "El tribunal así constituído, elevará un informe al Comando de la Aviación naval que contendrá:

1º — Un relato acerca de los hechos e incidentes pertinentes al caso.

2º — Una declaración del piloto aviador naval o piloto aviador aludido, en la cual deberá analizar las circunstancias de su caso.

3º — Cuando se juzgue necesario, informaciones de otros pilotos respecto al caso.

4º — Un informe del médico especializado en aviación, respecto a la capacidad psicofísica del oficial, acompañado de la historia clínica.

5º — Si el tribunal comprueba una ineptitud ésta deberá clasificarse conforme a lo estipulado en el Art. 26 de este reglamento.

6º — Un análisis final de las conclusiones a que arribe el tribunal.

25 — Sustituirlo por: "La ineptitud para el vuelo debe encuadrarse dentro de las siguientes clases:

Clase 1 — Inepto para el vuelo por fatiga de operaciones, enfermedad o lesiones.

Clase 2 — Inepto para el vuelo por negarse a volar, simulación de ineptitud o disconformidad con el vuelo o el servicio.

Clase 3 — Inepto para el vuelo como consecuencia de la pérdida de la habilidad aeronáutica general o pérdida de confianza en sí mismo para una determinada acción o tipo de vuelo al cual está asignado.

Clase 4 — Inepto para el vuelo como consecuencia de repetidas infracciones a las reglas de vuelo o disciplina aérea resultantes de un trabajo mental pobre o inhabilidad en la coordinación psicomotora.

Clase 5 — Otras. Esta clase sólo debe ser utilizada cuando sea imposible referir el caso a otra categoría.

26a — Sustituirlo por: 'Las conclusiones del tribunal respecto a cada una de las clases de ineptitud establecidas, son las siguientes:

Clase 1 — a) Hospitalización.
b) Licencia.
c) Asignación a otro tipo de tarea.
d) Retorno a sus actividades primitivas luego de transcurrido un tiempo.

Clase 2 — 3 ó 4.
a) Separación d la actividad de vuelo.
b) Nuevo adiestramiento de vuelo".

26b — Agregar como artículo 26 b) lo siguiente: "Cuando por disposición superior, un piloto aviador sea sometido a nuevo adiestramiento de vuelo, al término del mismo será nuevamente presentado a un tribunal que se constituirá y actuará conforme a lo ordenado en los artículos 24, incisos a), b) y c); 25 y 26 a) de este reglamento".

27a — Sustituirlo por: "El Comando de la Aviación Naval podrá ordenar la constitución de los tribunales informales establecidos en los artículos 24, incisos a), b) y c); 25 y 26 a) de este reglamento, siempre que lo considere oportuno".

27b — Agregar como artículo 27 b) lo siguiente: "Cuando la situación prevista en el artículo 24, inciso a) de este reglamento, afecte a un Comandante de Fuerza Aeronaval Comandante de Escuadra Aérea o Comandante de Escuadrilla, el Comando de la Aviación Naval ordenará la constitución del tribunal y designará a los miembros que lo compongan".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en orden general del Ministerio de Marina y archívese en el Comando de la Aviación Naval.

PERON. — Fidel L. Anadón.

AUTORIZAN LA CONCURRENCIA A UN CONGRESO

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1947. — 23.311|47. —

Visto el presente Expediente número 5.527|47, relacionado con el Primer Congreso Internacional de la Hidatidosis a celebrarse en la ciudad de Durazno (Rep. O. de Uruguay), los días 9 y 10 de Agosto de 1947; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso propende a afianzar el convenio acordado entre ambos países el 31 de Julio de 1945, y establecer una estrecha vinculación en la investigación científica, como así también la formación de un archivo internacional relativo a la profilaxis de la hidatidosis;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Agricultura para concurrir al Primer Congreso Internacional de la Hidatidosis a realizarse en la ciudad de Durazno (Rep. O. del Uruguay), los días 9 y 10 de Agosto de 1947.

Art. 2º — Desígnanse delegados del citado Departamento al Congreso aludido en el artículo 1º a los señores: Director General de Ganadería, doctor Juan Carlos Speroni; Jefe de la División de Profilaxis de la Hidatidosis y Enfermedades Varias, señor Raúl Martín Mendy; Oficiales 8º y 9º de la misma División, doctores Enrique Domiciano de la Sota y Alberto Irrutia.

Art. 3º — Impútese el gasto que origine el cumplimiento de este decreto, cuyo importe total asciende aproximadamente a la suma de un mil trescientos setenta pesos ($ 1.370 m|n.) moneda nacional, en la siguiente forma:

Anexo 12, inciso 14, item 4 del presupuesto para 1947

Partida 8	$	80.—
Partida 11 (con cargo al Plan de distribución de fondos para 1947)	„	400.—
	$	480.—

Cuenta Especial

"Ministerio de Agricultura - Dirección General de Ganadería (Apdo. 2):

Inciso 2, Partida 7	$	240.—
Inciso 2, Partida 10 (con cargo al Plan de distribución de fondos para 1947)	„	650.—
		890.—
Total:	$	1.370.—

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Departamento de procedencia.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

DESIGNAN UN INTERVENTOR LIQUIDADOR

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1947.

23.181|47. — VISTO:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de Interventor Liquidador de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, al señor don Juan Cañete, (Mat. 305.412 - D. M. 3 Clase 1881 - C. I. número 27.491 de la Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

SUMARIO

Ver página 16

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Créanse cargos de Institutos de Segunda Enseñanza.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947

7.455|47. — Visto:

Que distintas necesidades de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública no pudieron ser contempladas en tiempo oportuno para su inclusión en el Presupuesto General de la Nación para el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible dotar a determinados establecimientos de enseñanza de cargos u horas de cátedra requeridos para la organización adecuada de los próximos cursos escolares;

Que la creación de los cargos administrativos y de servicio que se propician sólo representan una mínima parte de imperiosas necesidades de los establecimientos para los cuales se destinan;

Que, por otra parte, la falta de un establecimiento de estudios comerciales en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, cuyas características y crecimiento vegetativo no pueden dejarse de tener en cuenta, hacen necesaria la creación de una Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de dicha ciudad;

Por ello, y teniendo en cuenta que en previsión de tales erogaciones eventuales el Presupuesto del Anexo 7 (Justicia e Instrucción Pública) aprobado para el corriente año por la ley Nº 12.931 y su modificatoria 12.932 —créditos discriminados por Decreto Nº 2.292 de 29 de Enero último— asigna en su inciso 19, Sueldos Diversos de Instrucción Pública, partida 7, la suma necesaria para la atención de las mismas y atento lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Créanse, a partir de la fecha de iniciación del próximo curso escolar, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrución Pública que más adelante se mencionan, los cargos y horas de cátedra siguientes:

Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 "José Figueroa Alcorta".—

Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional
1 Auxiliar 7º (Auxiliar de Vice Rectoría) a $ 225 .... $ 2.700

Colegio Nacional "José Manuel Estrada" de Quilmes (Buenos Aires)

Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional
1 Auxiliar 8º a $ 200 .... „ 2.400

Colegio Nacional "Deán Funes", de Córdoba.—

Item Personal Docente
1 Ayudante de Gabinete a $ 120 .... „ 1.440

Colegio Nacional "San Martín", de San Francisco (Córdoba).—

Item 3 - Personal de Servicio
1 Auxiliar 8º (Ordenanza) a $ 200 .... 2.400

Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe).

Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional
2 Auxiliar 8º (1 Jefe de Celadores y 1º Aux. Bibliotecario) a $ 200 „ 4.800
Item 3 - Personal de Servicio
1 Auxiliar 8º (Ordenanza) a $ 200 .... „ 2.400

Total general .... $ 7.200

Escuela Nacional Normal Mixta de Avellaneda.—

Item Personal Docente
1 Maestra Jardín de Infantes a $ 275 .... $ 3.300
1 Maestra de Estética a $ 225 .... „ 2.700 — $ 6.000
Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional
1 Auxiliar 8º a $ 200 .... „ 2.400

Total general .... $ 8.400

Escuela Nacional Normal Mixta "General José de San Martín", de Tandil (Buenos Aires).—

Una (1) división de primer año para la Sección Comercial anexa.
Item Personal Docente
20 horas de Ciencias y Letras a $ 40 .... $ 9.600
6 horas de Idiomas Extranjeros a $ 40 .... „ 2.880
7 horas de Estética a $ 40 .... „ 3.360
2 horas de Educación Física a $ 40 .... „ 960
2 horas de Religión y Moral a $ 40 .... „ 960 — $ 17.760
Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional
1 Auxiliar 8º (Celador) a $ 200 .... „ 2.400

Total general .... $ 20.160

Escuela Nacional Normal Nº 3 "Mariano Moreno", de Rosario.—

Item Personal Docente
1 Maestro Jardín de Infantes a $ 275 .... „ 3.300

Escuela Nacional Normal "Nicolás Avelaneda", de San Francisco (Córdoba).—

Item 3 - Personal de Servicio
1 Auxiliar 8º (Ordenanza) a $ 200 .... $ 2.400

Escuela Nacional Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe).—

Item Personal Docente
1 Maestro Jardín de Infantes a $ 275 .... „ 3.300

Escuela Industrial de la Nación 'Otto Krause".—

Para el segundo año (curso de mecánica del avión)
Item Personal Docente
1 Profesor Especial a $ 300 .... $ 3.[illegible]
1 Jefe de Trabajos Prácticos a $ 250 .... „ [illegible] — „ 6.600

Escuela Nacional Técnica de Oficios de Berisso (B. Aires).—

Para la atención de 4 divisiones de segundo año.
Item Personal Docente.
12 Maestro de Enseñanza General a $ 325 .... „ 7.800

Escuela Nacional de Artes y Oficios de Diamante (Entre Ríos).—

Item Personal Docente.
1 Auxiliar de Taller (Fundición) a $ 200 .... „ 2.400

Escuela Nacional Técnica de Oficios de Paraná (Entre Ríos).—

Item Personal Docente.
1 Maestro de Educación Física a $ 250 .... „ 3.000

Escuela Nacional de Artes y Oficios de Metán (Salta).—

Item Personal Docente.
1 Maestro de Enseñanza General a $ 325 .... „ 3.900

Escuela Nacional Técnica de Oficios Nº 1 de Rosario (S. Fe).—

Para el tercer año del curso de motoristas.
Item Personal Docente.
10 horas de Ciencias y Letras a $ 40 .... „ 4.800

Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital.—

Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional
1 Auxiliar 8º (Aux. de Secretaría) a $ 200 .... „ 2.400

Escuela Nacional Superior de Comercio de La Plata.—

Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional.
1 Auxiliar 6º (Jefe de Celadores) a $ 250 .... 3.000

Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos).—

Para una divisón de 5º año nocturno.
Item Personal Docente.
27 horas de Ciencias y Letras a $ 40 .... $ 12.960
6 horas de Idiomas Extranjeros a $ 40 .... „ 2.880 — „ 15.840
Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional.
1 Auxiliar 8º (Celador) a $ 200 .... „ 2.400

Total general .... $ 18.240

Escuela Nacional de Comercio de Mujeres "Capitán General Justo José de Urquiza" de Rosario (Santa Fe).—

Item 3 - Personal de Servicio.
1 Auxiliar 8º (Ordenanza) a $ 200 .... $ 2.400

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca.—

Para atender el desdoblamiento de Geometría Proyectiva y Descriptiva de segundo y tercer años de la Sección Matemáticas.
Item Personal Docente.
4 horas de Ciencias y Letras a $ 60 .... $ 2.880

Instituto Nacional de Educación Física de San Fernando (Sección Varones).—

Item 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional.
1 Auxiliar 2º (Administrador) a $ 350 .... $ 4.200

Art. 2º — Impútese el total de ciento quince mil trescientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 115.320) a que ascienden las creaciones citadas precedentemente, a la partida 7, inciso 19, del anexo 7 (Justicia e Instrucción Pública) del Presupuesto General aprobado para este año de 1947 por las leyes números 12.931 y 12.932, discriminado por Decreto Nº 2.292 de fecha 29 de Enero de 1947.

Art. 3º — Asígnase a la Escuela Nacional Normal Mixta "General San Martín", de Tandil (Buenos Aires), para la compra de máquinas del gabinete de la Sección Comercial creada por el artículo 1º del presente decreto, la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) que será imputada al inciso 40º, partida 18, del anexo 7 (Justicia e Instrucción Pública) del presupuesto mencionado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERÓN. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Técnica de Oficios Nº 1 de Rosario. — Justifícanse inasistencias incurridas por un Auxiliar 8º

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

15.403|47. — Visto:

El Expediente S. 31|47 de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Federación Atlética Argentina solicita la justificación de las faltas en que ha incurrido el señor Carlos Isaack, en su carácter de Auxiliar 8º (Celador) de la Escuela Técnica de Oficios Nº 1 de Rosario, con motivo de su participación como representante argentino en el XVº Campeonato Sudamericano de Atletismo realizado en Río de Janeiro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Justifícase, con goce de sueldo, las inasistencias incurridas durante el lapso comprendido entre el 15 de Abril y el 7 de Junio de 1947, por el Auxiliar 8º (Celador) de la Escuela Técnica de Oficios Nº 1 de Rosario, señor Carlos Isaack.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Apruébanse reformas de estatuto (cambio de denominación) de una sociedad.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

15.404|47. — Visto el Expediente número 2.618|947, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Droguería Suizo Argentina S. A. Limitada", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientos dos (202) a doscientos siete y vuelta (207 vta.), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 12 de Diciembre de 1946, en el estatuto de la sociedad "Droguería Suizo Argentina S. A. Limitada", la que, conforme al nuevo artículo 1º, en lo su-

cesivo se denominará "Droguería Suizo-Argentina S. A. Comercial, Industrial y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de Enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Técnica de Oficios de Tucumán. — Acéptase la renuncia presentada por un Maestro de Taller.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.
16.291|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Isidoro Andrés (Cl. 1878-D. M. 57-M. 3.602.056), al cargo de Maestro de Taller (fundición), con asignación mensual de trescientos pesos m|n. ($ 300), de que es titular en la Escuela Técnica de Oficios de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba. — Nómbrase Profesor titular de Patología Quirúrgica.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1947.
16.352|47. — Visto las actuaciones que corren por Expediente U 1|947 del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por el que la Universidad Nacional de Córdoba eleva la terna para proveer la cátedra de "Patología Quirúrgica" en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, profesor titular de "Patología Quirúrgica" en la carrera de Medicina —una cátedra—, al doctor Julio Zilvetti Carranza (Clase 1900, D. M. 43, M. 2.760.978)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba. — Nómbrase Profesor titular de Composición Arquitectónica I - II.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1947.
16.353|47. — Visto las actuaciones que corren por Expediente U.15|947 del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por el que la Universidad Nacional de Córdoba eleva la terna para proveer la cátedra de "Composición Arquitectónica I - II" de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, profesor titular de "Composición Arquitectónica I - II" —una cátedra— al Arquitecto Miguel Arrambide (Clase 1892, D. M. 43, M. 2.738.152).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba. — Nómbrase Profesor titular de Derecho Civil II.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1947.
16.354|47. — Visto las actuaciones que corren por Expediente U.77|947 del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por el que la Universidad Nacional de Córdoba eleva la terna para proveer de profesor titular la cátedra de "Derecho Civil II" de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, profesor titular de "Derecho Civil II" —una cátedra—, al doctor Néstor A. Pizarro (Clase 1900, D. M. 43, Matrícula 2.738.151).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba. — Nómbrase Profesor titular de Clínica Obstétrica y Director del Instituto de Maternidad.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1947.
16.355|47. — Visto las actuaciones que corren por Expediente U.270|47 del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Córdoba eleva la terna para la provisión del cargo de profesor titular de la cátedra de Clínica Obstétrica y Director del Instituto de Maternidad de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la misma; atento que el Claustro de Profesores no ha formulado reparos a la terna de que se trata y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, profesor titular de la cátedra de Clínica Obstétrica y Director del Instituto de Maternidad al doctor José R. Valenzuela (Clase 1895, D. M. 42, Matrícula número 2.662.824).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Indúltase, conmútase y redúcense penas a diversas penadas

Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.
16.601|47. — En ejercicio de la facultad de gracia que le confiere el artículo 86, inciso 6º de la Constitución Nacional, y habiéndose producido oportunamente los informes judiciales que corresponden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Indúltase de la parte de la pena que les falta cumplir a las siguientes penadas:

Asilo de Corrección de Mujeres: María Abadía (ficha 11.550); Serenia Cisneros (ficha 18.117); Elvira Domínguez (ficha 18.207); María Antonia Páez de Echeverría (ficha 18.001); Gabina Gálvez (ficha 4.598); María Antonia Romero de Goler (ficha 1.175); Vitelma Galván (ficha 18.119); Elena Aurora Morales (ficha 17.124); Catalina Leonor Obregón (ficha 15.687); Juana Bazaga de Ocampo (ficha número 17.882); Vicenta Pérez (ficha número 16.910); Evelina Allemanno de Salsamendi (ficha 16.838); Restituta Suárez (ficha 13.518); Esther Haydée Traverso (ficha 18.133).

Cárcel de Posadas (Misiones): Hermelinda Sosa (ficha 17.579).

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa): Rita Brizuela Vda. de Morales (ficha 16.425); Felisa Ponce (ficha 12.706).

Cárcel de Neuquén: Alina de los Santos de Toledo (ficha 16.714).

Cárcel de Rawson (Chubut): Amalia Gutiérrez (ficha 15.326).

Art. 2º — Indúltese de la sanción accesoria del artículo 52 del Código Penal a la reclusa Edita Videla (ficha 17.151) alojada en el Asilo de Corrección de Mujeres.

Art. 3º — Conmútese la pena impuesta a las siguientes condenadas:

Asilo de Corrección de Mujeres: La prisión perpetua de Dora Ada Pereyra (ficha 8.990) por la de quince años de prisión; la prisión perpetua de Vicenta Troncoso (ficha 12.359) por la de quince años de prisión; la prisión perpetua de Isidora Paniagua (fic. 13.965) por la de quince años de prisión.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa): La prisión perpetua de Rosa Córdoba (ficha 17.338) por la de quince años de prisión; la prisión perpetua de Filomena Distel de Kanyorka (ficha número 18.094) por la de quince años de prisión.

Hospital Nacional de Alienadas: La prisión perpetua de Carmen Paredes de Alvarez (ficha 8.014) por la de veinte años de prisión.

Art. 4º — Redúcese la pena impuesta a las siguientes reclusas:

Asilo de Corrección de Mujeres: En tres años a Rosario Martínez (ficha 15.080); en dos años y seis meses a Felisa Barrera de Cousandier (ficha 13.550); en ocho años a María Belluzzo de Dellerba (ficha 10.100); en seis meses a Alcira Lazarte de Echevarne (ficha 10.852); en tres años a Lucía Josefa Frey Díaz (ficha 12.911); en tres años a Margarita Trigini de Gardes (ficha 6.846); en un año y seis meses a María Esther Maurin (ficha 17.077); en dos años a Leonor Díaz de Navarro (ficha 16.525); en cuatro años a María Rodríguez (ficha 11.202); en un año a María Martina Hernández de Rooten (ficha 13.724).

Cárcel de Posadas (Misiones): En dos años a María Barboza (ficha 17.600).

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa): En dos años a Flora Eusebia Cazaño de Aranda (ficha 12.705); en tres años a Nora Ida Mac Sweeney (ficha número 18.425).

Cárcel de Viedma (Río Negro): En cuatro años a Luisa Jenkis de Báez (ficha 8.096).

Cárcel de Resistencia (Chaco): En tres años a Fermina Maciel (ficha 16.793).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Apruébase compra

Buenos Aires, 13 de Junio de 1947.
16.657|47. — Visto el Expediente número 13.667|47, por el que se tramita el presupuesto presentado por la firma Aguirre, Mastro y Cía., por la provisión de un automóvil marca "Cadillac" modelo 1946 Imperial Limousine Serie "75", de siete pasajeros, por un importe de $ 41.750 m|n. destinado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de referencia reviste carácter de urgente e imprescindible para el servicio oficial del citado Departamento de Estado;

Que por las circunstancias que son del dominio público, el mercado de automotores atraviesa en estos momentos por serias dificultades y las unidades disponibles por las firmas importadoras son muy reducidas para la atención de los múltiples pedidos que se le formulan;

Que los precios fijados dentro de un mismo tipo y marca de coche son uniformes en las agencias concesionarias para su venta, razón por la cual puede prescindirse del remate público;

Que la cotización formulada por la firma de referencia resulta equitativa y, encuadrando este asunto dentro de las disposiciones del artículo 47, apartado h) de la Ley número 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto de cuarenta y un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 41.750 m|n.), presentado por la firma Aguirre, Mastro y Cía., por la provisión de un automóvil marca "Cadillac" modelo 1946 Imperial Limousine Serie "75", de siete pasajeros, destinado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º — Impútese el importe mencionado al Anexo 7, Inciso 21, Item 1 Partida 6 del Presupuesto del año 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Derógase decreto que autorizara funcionamiento de sociedad.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1947.
16.658|47. — Visto el Expediente número 3.663|47 relacionado con la autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimiento Gráfico - El Chubut - Sociedad Anónima"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 23 de Febrero de 1947, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de dicha sociedad por no poder cumplir los fines de su creación y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 13.160, de fecha 13 de Julio de 1926, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Establecimiento Gráfico - El Chubut - Sociedad Anónima", constituída en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, el 24 de Julio de 1925. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Derógase el decreto por el que se autorizó funcionamiento de sociedad.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1947.
16.659|47. — Visto el Expediente número 3763|47, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Impresora del Plata - Sociedad Anónima"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 3 de Marzo de 1947, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poder cumplir los fines de su creación y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 149.785, de fecha 13 de Mayo de 1943, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Impresora del Plata - Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 1º de Abril del mismo año. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán

Concédese personería jurídica

Buenos Aires, 13 de Junio de 1947.
16.663|47. — Visto el Expediente número 4371|47, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Argentina de Anestesiología" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33 inciso 5º del Código Civil y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Argentina de Anestesiología", constituída en esta Capital el 4 de Enero de 1945 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintiocho y vuelta (28 y vta.) y la salvedad de fojas treinta vuelta (30 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán

Sección Comercial nocturna anexa al Colegio Nacional "M. Moreno". — Nómbrase Profesor de Canto.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.724|47. — A fin de proveer una hora semanal de Canto que se encuentra vacante en la Sección Comercial nocturna anexa al Colegio Nacional M.

Moreno" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Sección Comercial nocturna anexa al Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, Profesora de Canto, una hora semanal, vacante en 1er. año, 1a. división, turno noche, por traslado de Enrique Kern, a la Profesora Nacional Superior de Música, señorita Luisa Olga Haydée Manghi (Cédula de Id. Nº 133.631, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Sección Comercial nocturna anexa al Colegio Nacional "M. Moreno". — Nómbrase Profesor de Canto.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.725|47. — A fin de proveer una hora semanal de Canto que se encuentra vacante en la Sección Comercial nocturna anexa al Colegio Nacional "M. Moreno" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Sección Comercial nocturna anexa al Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, Profesor de Canto, una hora semanal, vacante en 1er. año 3ra. división, turno noche, por traslado de Enrique Kern, al Profesor Superior Nacional de Armonía y actual titular de ese mismo establecimiento, señor Rodolfo A. Pozzi (Clase 1913, D. M. 1, M. 125.853, Céd. de Id. número 526.553, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 396 de la Provincia de Corrientes. — Nómbrase maestro de grado.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.727|47. — A fin de proveer un cargo de Maestro de grado que se encuentra vacante en la Escuela Nº 396 de la provincia de Corrientes, ubicada en la localidad denominada Mburucuyá, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Maestro de grado en la Escuela Nº 396 de la provincia de Corrientes, ubicada en la localidad denominada Mburucuyá, cargo vacante, al Maestro Normal Nacional, señor Atanacio Polesel (Cl. 1915, D. M. 27, M. 1.642.488, Céd. de Id. Nº 91.888, Pol. de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia". — Nómbrase Profesora de Castellano.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.729|47. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Castellano que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, Profesora de Castellano, cuatro horas semanales, vacantes en 3er. año 4a. división, turno tarde, por cambio de turno del Sr. Angel C. Palma, a la Maestra Normal Nacional habilitada para dictar "Castellano" y "Literatura" por Decreto de 24|2|944, señorita Susana Victoria Navarro Lahitte (Céd. de Id. número 612.389, Pol. de la Capital Federal), quien deberá cesar al propio tiempo, en el cargo de Maestra de grado de 4a. categoría, de que es titular, en la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar XII.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 38 de Chubut. — Acéptase renuncia de Maestra de grado

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.730|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Alicia Nelly Bourdieu (Céd. de Id. Nº 2.190.472, Pol. de la Capital Federal), al cargo de Maestra de grado de que es titular en la Escuela Nº 38 de Chubut, ubicada en la localidad de Esquel.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela 141 de Misiones. — Acéptase renuncia de Maestro de grado

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.731|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco Mario Zalazar (Céd. de Id. Nº 28.940 de Policía de Misiones), al cargo de Maestro de grado de que es titular en la Escuela Nº 141 de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 110 de Neuquén. — Acéptase renuncia de la Vicedirectora

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.732|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Inés Calderón de Pojmaerich (Céd. de Identidad número 1.421.443, Pol. de la Capital Federal), al cargo de Vice-Directora de que es titular en la Escuela Nº 109 de Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 10 de Salta. — Acéptase renuncia de Directora

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.733|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Beatriz Saravia (Céd. de Id. Nº 23.402 Pol. de Salta), al cargo de Directora de la Escuela Nº 10 de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nº 111 de Misiones. — Acéptase renuncia de Maestro de grado

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.734|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Saturnino Edmundo Vieira (Céd. de Id. número 30.430, Pol. de Misiones), al cargo de Maestro de grado de que es titular en la Escuela Nº 111 de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa). — Acéptase la renuncia presentada por un Profesor de Educación Física.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.
16.92[illegible]|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rodolfo Adrián Montoya (Cl. 1923-D. M. 68-Matríc. 2.244.696), a dos horas semanales de Educación Física que dicta como titular en el turno de la mañana del Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Esc. Industrial de la Nación "Otto Krause". — Acéptase la renuncia presentada por un Profesor de Química General.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.
16.923|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Lorenzo Franchini (Cl. 1888-D. M. 2-Matrí. 204.505), a diez y ocho (18) horas semanales de Química General que dicta como titular en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital Federal (3 hs. en cada una de las siguientes divisiones de 3er. año del turno de la mañana: 1ª, 2ª y 3ª y 3 hs. en cada una de las divisiones del turno de la tarde, de 3er. año, que se determinan: 6ª, 7ª y 8ª).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nac. de Pehuajó (Bs. As.). — Acéptase la renuncia presentada por un Auxiliar 8º (Celador).

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.
16.924|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Mateo Sánchez (Cl. 1920-D. M. 18-M. 2.077.510), al cargo de Auxiliar 8º (Celador), con asignación mensual de doscientos pesos m|n. ($ 200), de que es titular en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Industrial Nº 3 de la Cap. Fed. Acéptase la renuncia presentada por un Profesor de Topografía.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.
16.9[illegible]|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jaime Fernández Madero (Cl. 1899-D. M. 2- Matríc. 214.336), a dos horas semanales de Topografía que dicta como titular en 4º año, 4ª división, del turno de la tarde de la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal Mixta de Mendoza. — Nómbrase profesora de Pedagogía.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.348|47. — A fin de proveer seis (3-3) horas semanales de Pedagogía que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Mendoza Profesora de Pedagogía, seis horas semanales (3 hs. en 5º año "A" y 3 hs. en 5º año "B", vacantes por creación) a la Maestra Normal Nacional señora [illegible] de Moreno (Céd. de Id. Nº 2[illegible]249, Pol. de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Normal Mixta de Quilmes. — Nómbrase Auxiliar 8º (Bibliotecaria).

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.349|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (bibliotecaria) que se encuentra vacante en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar 8º (bibliotecaria), con asignación mensual de doscientos pesos m|n. (pesos 200.—), vacante por creación en presupuesto para 1947, a la Maestra Normal Nacional señora María Emma Díaz de Mones Cardoso (Céd. de Id. Nº 205.493, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de Quilmes (Bs. Aires). — Nómbrase Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.350|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (auxiliar de secretaría) que se encuentra vacante en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar 8º (auxiliar de secretaría), con asignación mensual de doscientos pesos m|n. (pesos 200.—), vacante por creación decreto de fecha 21|3|947, al Bachiller señor Jorge Germán Cabeza (C. 1928, D.M. 19, M. 5.119.305).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Nacional Técnica de Oficios de M. del Plata (Buenos Aires). — Nómbrase Jefe Gral. de Talleres.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.351|47. — Atento que debe proveerse un cargo de Jefe General de Talleres que se encuentra vacante en la Escuela Nacional Técnica de Oficios de Mar del Plata (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional Técnica de Oficios de Mar del Plata (Buenos Aires), titular de un cargo de Jefe General de Talleres, con asignación mensual de cuatrocientos pesos m|n. ($ 400.—), vacante por creación en presupuesto para 1947, al ingeniero Electricista y egresado de la Escuela de Mecánica de la Armada, señor Héctor Ernesto Conti (Cl. 1903, D.M. 1, M. 85.246, Céd. de Id. Nº 674.708, Pol. de la Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela Industrial de La Plata (Bs. Aires). — Nómbrase Profesora de Topografía.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.35[illegible]|47. — A fin de proveer seis horas semanales de cátedra (2 hs. de Topografía y 4 hs. de Estudios de Suelos, Materiales y Ensayos) que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por

el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de cátedra (2 hs. de Topografía y 4 hs. de Estudios de Suelos, Materiales y Ensayos, vacantes todas ellas en 5º año —construcciones viales—, por creación en presupuesto para 1947), al Ingeniero Hidráulico y Civil señor Bonifacio Lorenzo Mezzera (Cl. 1906, D.M. 3. M. 280.602, Céd. de Id. Nº 96.004, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional de Junín (B. Aires) — Nómbrase profesor de Historia

Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.
17.832|47. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que el Maestro Normal Nacional con más de cinco años de antigüedad en la docencia y actual titular del cargo de Rector del Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), señor Eduardo Marasso (Cl. 1901, D. M. 13, Mat. 615.054), pase a desempeñar en el citado establecimiento siete horas semanales de Historia (cuatro en 3er. año, 3ª división, vacantes por disponibilidad de Pedro Luis Guarta, decreto de 22 de Abril de 1946, y tres en 4º año, 2ª división, vacantes por traslado de Arturo Crosetti, y en la Sección Comercial anexa al mismo Colegio Nacional, cuatro horas de igual asignatura (dos en primer año, vacantes por creación 1946, y dos en segundo año, vacantes por creación 1947, debiendo cesar en doce horas semanales de Castellano (cuatro en 2º, 2ª,; cuatro en 3º, 1ª, y cuatro en 3º, 2ª) de la mañana del que es titular en el turno de la mañana del Colegio Nacional mencionado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia". — Se trasladan dos Auxiliares 8º (celadores).

Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.
20.840|47. — Visto este expediente (1o. 93|947); atento lo solicitado por los celadores del Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, señores Francisco Solano y Juan Milani,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que el señor Francisco Solano (Cl. 1907, D. M. 3, Matrícula 388.071), pase a desempeñar en el turno de la mañana del Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar 8º (celador), —con asignación mensual de doscientos pesos m|n. (pesos 200)—, en susittución del señor Juan Milani (Cl. 1907, D. M. 3, Matrícula 281.552), cesando en análoga labor, —con idéntica remuneración—, de que es titular, en el turno de la tarde de ese mismo establecimiento, tarea ésta de la que tomará posesión el Sr. Milani.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Justicia. — Apruébanse reformas de estatuto

Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.
20.940|47. — Visto el Expediente número 4.752|47, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "E. Lix-Klett y Compañía, Sociedad Anónima Electro Técnica, Comercial e Industrial", que se relaciona con el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional un millón ($ m|n. 1.000.000) a pesos moneda nacional dos millones ($ m|n. 2.000.000) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación en el Expediente Nº 5.417|944, de la sociedad "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y cinco y vuelta (65 y vta.), la reforma introducida al artículo 5º del estatuto de la sociedad "E. Lix-Klett y Compañía, Sociedad Anónima Electro Técnica, Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1947.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Insp. Gral. de Justicia. — Autorízase funcionamiento de una sociedad.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.

20.946|47. — Visto el Expediente número 4.728|47 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "CINEPA — Cinematográfica Publicitaria y Anexos S. A. Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 219 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "CINEPA — Cinematográfica Publicitaria y Anexos S. A. Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 5 de Marzo de 1947; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a veinte (20) y veinticuatro (24) a veintiséis (26).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Insp. Gral. de Justicia. — Autorízase funcionamiento de una sociedad.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.

20.947|47. — Visto el Expediente número 4.905|47, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "S.I.D.E.M.A. Sociedad Industrializadora de Maderas Argentinas, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "S.I.D.E.M.A. Sociedad Industrializadora de Maderas Argentinas, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 12 de Noviembre de 1946, y apruébase su estatuto de fojas diez (10) a quince (15), con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y tres y vuelta (33 y vta.), treinta y nueve (39), cuarenta y nueve (49) y cincuenta y cuatro (54).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Enseñanza Técnica. — Acuérdase incorporación.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.
20.976|47. — Visto las actuaciones que corren por Expediente E. 524|946 del registro de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que el Instituto "Nuestra Señora de la Consolación", de Concepción, Tucumán, solicita se le concedan los beneficios de la incorporación al cuarto y quinto años de los estudios del magisterio, y

CONSIDERANDO:

Que el referido instituto tiene ya acordada la incorporación hasta el tercer año del ciclo básico común a los estudios del magisterio y bachillerato;

Que la acción educativa que desarrolla en el medio es de gran trascendencia y contribuye a elevar el nivel cultural de una zona extensa y en la que existe una población escolar numerosa, por lo que justifica una excepción a las disposiciones del artículo 305º del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza,

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al Instituto "Nuestra Señora de la Concepción", de Concepción, Tucumán, la incorporación al cuarto y quinto años del magisterio de la Escuela Normal Mixta de Tucumán y transfiéresele a la misma escuela la incorporación que tiene concedida hasta el tercer año del ciclo básico del Colegio Nacional de Aguilares de la misma ciudad.

Art. 2º — El Rectorado del referido colegio remitirá a la Dirección de la citada escuela, sin cargo, la certificación de estudios de las alumnas del ciclo básico del Instituto recurrente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Museo Nacional de Bellas Artes, Biblioteca Pública. — Reconócense servicios prestados por dos Auxiliares 1º

Buenos Aires, 19 de Julio de 1947.
21.111|47. — Visto este Expediente M. 27.521|44, por el cual los Ayudantes 1º (Item 3) de la Biblioteca Pública de Arte del Museo Nacional de Bellas Artes, señores Alberto Peters y Nicasio S. Bruzzone solicitan se les reconozcan y remuneren los servicios prestados por orden del Presidente de la ex-Comisión Nacional de Bellas Artes, sin mediar el pertinente decreto de nombramiento, desde el 15 de Febrero y 15 de Junio de 1943, respectivamente, hasta el 20 de Octubre de 1944 en dicha repartición; atento que los mismos han sido efectivamente prestados, según consta en los informes de fojas dos vuelta, seis vuelta y doce vuelta; que, conforme con lo dictaminado por el señor Sub-Asesor Letrado del Departamento de Instrucción Pública, las consecuencias de las irregularidades administrativas cometidas por los funcionarios responsables de la ex-Comisión aludida, al disponer y permitir la prestación de servicios por parte de personas no designadas legalmente, no es equitativo que recaigan sobre quienes en razón de las mismas, han prestado sus servicios; que, el Estado es responsable de los actos culposos o fortuitos de sus agentes de acuerdo con los principios del enriquecimiento sin causa o indebido y empleo útil; que, adoptar otro criterio, sería procurar para el Estado un enriquecimiento indebido, ocasionado precisamente por una falta imputable a sus subordinados, en detrimento de quienes sin culpa, han aportado a la Administración Nacional su trabajo; que, en cuanto a la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley Nº 11.672, la Contaduría General de la Nación expresa que no corresponde formular cargo al o a los funcionarios responsables de la presente erogación, en razón de que habiéndose prestado los servicios, obtener el reintegro de la cantidad abonada, también importaría un enriquecimiento sin causa por parte del Fisco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por los señores Alberto Peters y Nicasio S. Bruzzone como Ayudantes 1º (Item 3) en la Biblioteca Pública de Arte del Museo Nacional de Bellas Artes desde el 15 de Febrero y 15 de Junio de 1943, respectivamente, hasta el 20 de Octubre de 1944.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, practicará las liquidaciones pertinentes con imputación al Artículo 14 de la Ley Nº 12.930.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación a los fines dispuestos en el artículo anterior y, cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Juzgado Federal de Bahía Blanca (Bs. As.). — Créase cargo de Aux. Principal.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.
21.182|47. — Visto el Expediente número 12.286|47 del registro de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual la Defensoría de Menores del Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires) solicita la creación de un (1) cargo de Auxiliar Principal con destino a la misma en virtud de no tener asignado personal alguno, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto del Anexo "7" (Justicia e Instrucción Pública) para el año 1947 (Créditos de las Leyes Nros. 12.931 y 12.932, ordenados por el artículo 2º del Decreto Nº 2.292 de fecha 29 de Enero de 1947), asigna en el Inciso 18 Sueldos Diversos de Justicia la respectiva partida que permite imputar el gasto que origine la creación del cargo de referencia;

Por ello, y atento lo propuesto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en el Inciso 3, Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires), Item 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional, un (1) cargo de Auxiliar Principal, cuyo importe anual de cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 4.800), se imputará al Inciso 18, Partida 1, del Presupuesto para el año 1947 del Anexo "7" (Justicia e Instrucción Pública).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y cumplido archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo.

Dir. Gral. de Instrucción Religiosa. — Aclárase Repartición de un nombramiento.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.
21.186|47. — Atento que por el art. 5º de la Ley de la Nación de fecha 17 de Abril de 1947 se crea la Dirección General de Instrucción Religiosa; teniendo en cuenta que por Decreto número 19.196 de 3 de Julio de 1947 se designa Director de Enseñanza Religiosa al señor Alfredo Soares y que corresponde aclarar la denominación de la Repartición en que se lo nombra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda y con referencia al De-

creto Nº 19.196 de 3 de Julio de 1947, por el que se designa Director General al señor Alfredo Soares (Cl. 1901, D.M. 1, M. 181.504), que la Repartición en donde se lo nombra se denomina Dirección General de Instrucción Religiosa y no Dirección General de Enseñanza Religiosa, como en el referido decreto se mencionara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera. — Aclárase situación de disponibilidad.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.
21.190|47. — Visto este expediente (2a. 57|947) de la Escuela de Comercio de Gálvez, Santa Fe); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que el señor Víctor Manuel Robledo, Regente y profesor en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta) es titular además, de dos horas semanales de cátedra en la Escuela de Comercio de Gálvez (Santa Fe), situación irregular que debe solucionarse; atento que por Decreto 11.888 de 3 de Mayo de 1947 se dejó en disponibilidad —sin sueldo— al señor Robledo "hasta tanto pudiese ser trasladado" a la citada Escuela de Maestros Normales Regionales y, existiendo actualmente tarea vacante para ello;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que el Maestro Normal Nacional, señor Víctor Manuel Robledo (Cl. 1904, D. M. 32, Matrícula 2.015.068), pase a dictar en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), dos horas semanales de Instrucción Cívica, en una división de 5º año, vacante por renuncia del señor José Ignacio Liporace, desapareciendo así, la situación de disponibilidad en que quedara por Decreto Nº 11.888 de 3 de Mayo de 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital. — Pasa a desempeñar un cargo de Maestro Auxiliar y cesa en un puesto análogo un maestro.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.
21.191|47. — Visto este expediente (2a. 182|947 de la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital); y teniendo en cuenta el pedido de traslado que formula el Maestro Auxiliar de taller, señor Juan Miguel Zuffinetti y que existen vacantes como para acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que el señor Juan Miguel Zuffinetti (Cl. 1905, D. M. 4, Matrícula 464.618, Céd. de Id. Nº 448.692 Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, un cargo de Maestro Auxiliar de taller —con asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250) y vacante por ascenso del señor Pedro Pascual Mazzelli— cesando en un puesto análogo y con idéntica remuneración mensual, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Apruébase crédito acordado a la Comisión Ley Nº 11.333, destinado a la construcción de un Hospital Escuela.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.
21.192|47. — Visto lo solicitado por la Presidencia de la Comisión Ley Nº 11.333, artículo 6º en el presente Expediente número 10.103|947; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto (Nº 6.146) de Marzo 7 de 1947 se ha aprobado la documentación para la construcción del Hospital Escuela y anexos, autorizándose la inversión de sesenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional (m$n. 64.476.757,22) con una suma inicial de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—), para comenzar la habilitación;

Que el propósito del legislador al sancionar la Ley 6.026 fué el de habilitar la sala del policlínico con la celeridad que requiere su naturaleza y el evidente carácter de bien público y social que reviste la construcción, propósito que el Poder Ejecutivo está resuelto a cumplir de inmediato;

Que la operación acordada por el Agente Financiero de la Nación hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000.—) es aún más favorable que la autorizada por la Ley 6.026, en su artículo 3º, inciso h);

Que el gasto que demande el pago de los servicios de amortización e intereses puede imputarse a la cuenta que determina el artículo 151 de la Ley 11.672 y será atendida su cuenta con los recursos propios de la referida Comisión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la operación de crédito de hasta cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000.—) acordado a la Comisión Ley 11.333, artículo 6º, por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, con destino a la ejecución de las obras del Hospital Escuela y sus anexos y la habilitación de los mismos, de acuerdo con su resolución "C" Nº 53 y tabla anexa.

Art. 2º — Los servicios de intereses y amortización serán atendidos con los fondos que determina la cuenta a que se refiere el Artículo 151 de la Ley 11.672 y se imputarán a la misma.

Art. 3º — La suma que se adeude por el concepto mencionado en el artículo primero, devengará un interés anual de 3 % y será cancelada por la "Comisión Ley 11.333, Art. 6º", mediante amortizaciones anuales de acuerdo con la tabla anexa a la Resolución "C" Nº 53, de fecha 17 de Mayo de 1947, dictada por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, o por las cantidades que en base a dicha tabla correspondan proporcionalmente teniendo en cuenta el monto total de fondos entregados y el del crédito que se conceda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General de Administración. — Autorízase a la Comisión Ley Nº 11.333, Art. 6º, liquidación de diferencias de sueldos.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1947.
21.289|47. — Visto el Expediente número 10.359|947 del registro de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el que la Universidad de Buenos Aires solicita se abonen las diferencias que por aplicación de la Ley número 12.832 de sueldos y salarios mínimos, se adeudan al personal de la Comisión Ley 11.333, artículo 6º, desde el 22 de Agosto al 31 de Diciembre de 1946;

Por ello, de conformidad con lo manifestado a fs. 4 y 6 por la Contaduría General de la Nación y Ministerio de Hacienda respectivamente, y lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Ley número 11.333, artículo 6º, a liquidar a su personal las diferencias que, por aplicación de la Ley número 12.832 (sueldo y salario mínimo), se les adeuda desde el 22 de Agosto al 31 de Diciembre de 1946.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior hasta la suma de veintitrés mil sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 23.066.— m|n.), serán atendidos con fondos de la Ley número 11.333, artículo 6º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo.

Insp. Gral. de Justicia. — Autorízase a funcionar como Sociedad Anónima, a una Sociedad.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1947.
21.294|47. — Visto el Expediente Nº 4.992|947 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "J. G. Girod Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "J. G. Girod Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituída en esta Capital el 30 de Abril de 1947, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro y vuelta (4 y vta.); con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés (23) y veinticuatro (24) a veintiséis (26).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Insp. Gral. de Justicia. — Apruébase reformas de estatuto.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1947.
21.295|47. — Visto el Expediente Nº 4.875|947 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Grafa, Grandes Fábricas Argentinas, Sociedad Anónima", como consecuencia del aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional treinta millones ($ m|n. 30.000.000) a pesos moneda cuarenta millones ($ m|n. 40.000.000) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la salvedad aconsejada por la Inspección General se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expediente Nº 5.417|944 de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientos veintiuna y vuelta (221 y vta.), con la salvedad de fojas doscientos treinta y una y vuelta (231 y vta.), la reforma introducida al art. 4º del estatuto de la sociedad "Grafa, Grandes Fábricas Argentinas, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 14 de Octubre de 1946.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Insp. Gral. de Justicia. — Apruébanse reformas de estatutos.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1947.
21.297|47. — Visto el Expediente Nº 5.117|947, en que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Campomar Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana" que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional treinta millones ($ m|n. 30.000.000) a pesos moneda nacional cincuenta millones ($ m|n. 50.000.000) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expediente Nº 5.417|944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento veintiocho y vuelta (128 y vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Campomar Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana", por la asamblea celebrada el 28 de Noviembre de 1946.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dir. Gral. de Institutos Penales. — Autorízase inversión.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1947.
21.348|47. — Visto el Expediente Nº 1.858|947, atento a lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales y a la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para invertir en la retribución de los servicios de un odontólogo en la Prisión Nacional, hasta la suma de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, mensuales, a razón de veinticinco pesos ($ 25) moneda nacional por visita y a contar del 1º de Enero de 1947. Este gasto se imputará al Inciso 32, Item 1, partida "Honorarios y Retribuciones", Anexo 7, del Presupuesto para 1947.

Art. 2º — Los servicios a que se refiere el artículo 1º serán prestados por el odontólogo doctor Eduardo Félix Mallán (M.I. 164.290, D.M. 8, Cl. 1899; C.I. 112.441, Pol. Cap. Fed.).

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase designación como profesor contratado.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1947.
21.434|47. — Visto el Expediente 1731|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, del señor Manuel Severo García Wimer; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la citada Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido profesor;

Por ello, y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente en dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 26 de Julio de 1944, del contrato celebrado con el Ingeniero Civil, D. Manuel Severo García Wimer (Cl. 1911, D.M. 1, M. 110.597, Céd. de Id. Nº 714.041, Pol. Cap. Fed.), para dictar la cátedra...

de "Hidrología e Hidráulica Fluvial" en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase como profesor contratado.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1947.

21.407|47. — Visto el Expediente U. 175|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, del señor Clemente Leidhold; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la citada Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente en dicha Universidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 16 de Abril de 1944, del contrato celebrado con el Doctor en Ciencias Naturales, D. Clemente Leidhold (Alemán, Céd. de Id. Nº 3.810, Pol. Rawson-Chubut), para dictar la cátedra de "Paleontología y Estratigrafía", en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase contrato con un profesor.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1947.

21.408|47. — Visto el Expediente U. 166|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, del señor Enzo Oscar Macagno; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la citada Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente en dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 16 de Abril de 1944 del contrato celebrado con el Ingeniero Hidráulico y Civil, D. Enzo Oscar Macagno (Cl. 1914, D.M. 19, M. 1.121.751, Céd. de Id. número 2.266, Pol. Prov. Santa Fe), para dictar la cátedra de "Hidráulica", en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase designación de Profesor contratado.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1947.

21.409|47. — Visto el Expediente U. 171|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como Profesor contratado en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependientes de la misma, del señor Oscar Ferreras Eurich; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la citada Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido Profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente en dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 16 de Abril de 1944 del contrato celebrado con el Ingeniero Civil, Dn. Oscar Ferreras Eurich (Cl. 1915, D.M. 43, M. 3.772.562, Céd. de Id. número 35.065, Pol. San Juan), para dictar la cátedra de "Construcción de hormigón armado y mampostería", en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase designación de Profesor contratado.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1947.

21.410|47. — Visto el Expediente U. 174|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como Profesor contratado en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, del señor Sven Gustavo Westerdahl; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la citada Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido Profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente en dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad de Cuyo para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 16 de Abril de 1944, del contrato celebrado con el Ingeniero de Minas, Dn. Sven Gustavo Westerdahl (Sueco, Céd. de Id. Nº 6133, Pol. San Juan), para dictar cátedra de "Explotación de Minas", en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor, en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase contrato a un Profesor.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1947.

21.411|47. — Visto el Expediente U. 167|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como Profesor contratado en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, del señor Juan Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la citada Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido Profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente en dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir del 1º de Abril de 1945, del contrato celebrado con el Ingeniero de Minas, Dn. Juan Victoria (Cl. 1906, D.M. 49, Matr. 3.109.174), para dictar la cátedra de "Perforaciones", en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Informaciones y Biblioteca. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1947.

21.432|47. — Visto este Expediente S.178|46 por el cual el Auxiliar 4º de la Dirección General de Informaciones y Biblioteca del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, don Jorge Bavio, solicita se reconsidere lo dispuesto en el Decreto Nº 34.302 de 29 de Diciembre de 1945, en el sentido de que se le acuerde una mayor suma de la reconocida a su favor por diferencia de sueldo, en concepto de retribución de gastos y viáticos originados durante su adscripción en Europa; atento los dictámenes producidos por el señor Procurador del Tesoro, según el cual no corresponde acceder a lo solicitado, por cuanto las disposiciones legales citadas por el recurrente para fundar su solicitud, fueron dictadas con posterioridad a su regreso al país, y motivadas por el aumento del costo de la vida en los Estados que participaron activamente en la guerra, situación ésta que no alcanzó al empleado peticionante, ya que partió hacia Europa el 28 de Febrero de 1939, permaneciendo en Italia hasta el 31 de Julio del mismo año, fecha en la que a raíz del conflicto bélico emprendió el regreso; y que, por otra parte, el recurrente prestó servicios en el extranjero en su calidad de adscripto, motivo por el cual se le acordó por razones de equidad, una retribución extraordinaria para compensar los gastos que su adscripción le originara,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración de lo dispuesto en el Decreto Nº 34.302 de fecha 29 de Diciembre de 1945, interpuesto por el señor Jorge Bavio, Auxiliar 4º de la Dirección General de Informaciones y Biblioteca del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en el sentido de que se le acuerde una suma mayor de la que se le reconoció por dicho decreto en concepto de retribución por los gastos que le ocasionara su adscripción en Europa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación para su conocimiento y notificación al recurrente y cumplido, archívese en el Departamento de Estado.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Administración. — No se hace lugar al reclamo interpuesto por una empresa.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1947.

21.434|47. — Visto este Expediente 26.706|46, por el cual el Ferrocarril Midland de Buenos Aires reclama por la rebaja introducida en su cuenta Nº 1407; atento lo informado por la Dirección Nacional de Transportes, en el sentido de ser improcedente acceder a lo solicitado en cuenta, la deducción fué practicada por haber aplicado la empresa tarifas que no corresponden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar al reclamo interpuesto a fojas ocho por el Ferrocarril Midland de Buenos Aires por la rebaja efectuada en su cuenta Nº 1407, la cual asciende a la suma de cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 5.53 m|n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Dirección Nacional de Transportes para su conocimiento y notificación a la Compañía recurrente y cumplido, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación para su archivo.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Enseñanza Técnica. — Autorízase a contratar directamente el alquiler de un local, adquisición de elementos y designación de una Comisión especial.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1947.

21.436|47. — Visto el Expediente número 14.539 año 1947 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual la Dirección General de Enseñanza Técnica, de ese Departamento solicita, con motivo de haberse aprobado los planes de estudios correspondientes al primer año, se arbitren las medidas necesarias para dotar a la mayor brevedad a la Escuela Técnica de Oficios (Industria Naval Fluvial), de San Fernando (Buenos Aires), del local, maquinarias, útiles, muebles y demás elementos indispensables para asegurar su funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública votado para el año 1947 asigna una partida de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000, moneda nacional), especialmente destinada a la habilitación del referido establecimiento;

Que es propósito del Poder Ejecutivo que el mismo entre a funcionar de inmediato a fin de que pueda llenar debidamente los fines previstos en el plan educacional que motivó su creación;

Que su incorporación a la mayor brevedad a la enseñanza técnica del país, constituirá un valioso aporte a la industria naviera argentina;

Que para llevar a la práctica tal propósito, es indispensable que la obtención del local para la instalación de nuevo instituto, como así también la provisión de los elementos imprescindibles para iniciar la función que el mismo está llamado a desempeñar, se resuelva con toda premura;

Que para el cumplimiento de esos extremos con la urgencia que el caso requiere, la Dirección General recurrente propugna que la concertación de las respectivas operaciones se concrete en forma directa, situación contemplada por la Ley 12.961 del 20 de Marzo de 1947, de régimen financiero en su Artículo 47, apartado (i);

Que para el mejor desarrollo de ese cometido, sugiere la conveniencia de que sus funciones administrativas sean ejercidas por una comisión técnico-administrativa;

Que la Dirección General de Administración del citado Ministerio, al tomar la correspondiente intervención, auspicia lo propuesto por la dependencia actuante;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, apartado "(i)" de la Ley 12.961 de régimen financiero, proceda a contratar directamente, el alquiler del local y la adquisición de los elementos que sean necesarios para la dotación, instalación y funcionamiento de la Escuela Técnica de Oficios (Industria Naval Fluvial) de San Fernando, (Buenos Aires), cuya inversión se contempla en el Presupuesto que para el año 1947 ha sido votado para ese Ministerio.

Art. 2º — Autorízase asimismo, al citado Departamento de Estado a designar

una comisión especial para que tenga a su cargo el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior y a tomar en alquiler el local correspondiente y expender las órdenes de provisión necesarias, debiendo con posterioridad dictarse los correspondientes medidas de Gobierno.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, se atenderá con el respectivo crédito asignado en el Inciso 35, Partida 13 del Presupuesto de 1947, Anexo "7".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Administración. — Reconócese de legítimo abono.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1947.
21.436|47. — Visto este Expediente 25.421|46 por el cual las Obras Sanitarias de Entre Ríos solicitan el pago de los servicios sanitarios prestados a la Escuela Nacional Normal de Gualeguaychú (E. R.) durante los años 1936-1937 (1er. trimestre) 1940-1941 (4º trimestre) 1942-1943, 1944-1945 y anteriores al 31 de Diciembre de 1935; atento que no fueron abonados en su oportunidad por haberse iniciado los trámites para su cobro, fuera de los ejercicios respectivos; que hasta el año 1940 inclusive, el presupuesto en su Anexo "E", carecía de partida a la cual imputar erogaciones de esta naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional (pesos 4.185,86 m|n.) a favor de las Obras Sanitarias de Entre Ríos por los servicios sanitarios prestados a la Escuela Nacional Normal de Gualeguaychú (E. R.) durante los años 1936-1937 (1er. trimestre) 1940-1941 (4º trimestre) 1942-1943, 1944-1945 y anteriores al 31 de Diciembre de 1935.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación pertinente con imputación al artículo 14 de la Ley Nº 12.930.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Inspección General de Enseñanza. — Amplíase el Art. 288 del Reglamento General.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1947.
21.438|47. — Visto:
El Expediente 1ª 11|947, Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el que el Rectorado del mencionado Liceo consulta respecto de la interpretación que corresponde para el pago de derechos de certificados que se expiden a las Maestras que, por equivalencia de estudios, obtienen el título de Bachilleres;

Que la Inspección General de Enseñanza expresa que, como se trata de distintas certificaciones de estudios, debe abonarse sin excepción de ningún género el derecho en cuestión; y

Que el dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio expresa que atento los términos del Art. 288 del Reglamento General no corresponde hacer lugar al pedido que formula la señora Rectora a fojas 1 del citado expediente por tratarse de una excepción no contemplada en el referido estatuto; y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo plan de estudios que en el año 1945 entró recién en vigencia en su totalidad, estructura los estudios de tal modo que el primer ciclo es uno solo, indivisible, bifurcándose en cuarto año por especialidades (bachillerato-magisterio): especialidades que comprenden dos años de estudios (4º y 5º);

Que, consecuentemente con lo expresado, son estos dos últimos años los que indican, indubitablemente, la especialidad de los estudios aprobados; no pudiendo considerarse, por lo tanto, certificados de estudios de Bachiller o de Maestro que comprendan exclusiva y totalmente cinco años de estudios del bachillerato o del magisterio;

Que siendo así, único el primer ciclo no puede obligarse a los interesados a pagar dos veces el mismo derecho; pago que, por otra parte, y por no contemplarlo expresamente el Relamento General (aprobado en 1943) es necesario actualizar su reglamentación en la parte pertinente (Art. 288) por ser de estricta justicia y, por lo mismo, coincidir con el propósito del Poder Ejecutivo Nacional de facilitar y disminuir el costo de los estudios para hacerlos accesibles a todos los habitantes del país.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el Art. 288 del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en la siguiente forma: Los Maestros Normales egresados de establecimientos dependientes del Ministerio que hubieren aprobado sus estudios conforme al plan vigente desde 1941 que obtengan equivalencia de sus estudios con los del bachillerato, deberán pagar para la expedición del nuevo certificado, únicamente los derechos que correspondan a cuarto y quinto año del bachillerato.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Comisión Permanente de Construcciones Universitarias. — Acuérdase autorización para invertir hasta la suma de $ 200.000.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1947.
21.444|47. — Vista la nota presentada por la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias, por la que requiere se le acuerden fondos con destino a la iniciación de su organización y llenar su cometido;

Que siendo necesario se le acuerden los mismos de conformidad con la autorización conferida por la Ley número 12.966 en su artículo 2º, inciso a) y Decreto Nº 13.634 de Mayo 17 de 1947;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias la autorización para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) para su organización y llenar su cometido.

Art. 2º — El Banco Central de la República Argentina transferirá a la Tesorería General de la Nación de los recursos a que se refiere el artículo 1º, inciso a) de la Ley Nº 12.966, las sumas que el Ministerio de Hacienda le requiera dentro del total que autoriza a invertir el artículo anterior.

Art. 3º — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública librará las órdenes de pago pertinentes dentro de las disposiciones de la Ley Nº 12.961 de Contabilidad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
PERON — Belisario Gache Pirán — Ramón A. Cereijo.

Dirección General de Administración. — Apruébase contrato de locación.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.
21.586|47. — Visto este Expediente (número 14.739|946 del registro de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública); atento a las actuaciones producidas con posterioridad al Decreto Nº. 10.285 del 12 de septiembre de 1946 —fs. 43— y teniendo en cuenta que el contrato de locación celebrado de conformidad con lo dispuesto por el aludido decreto encuadra estrictamente dentro de la autorización concedida —fs. 61|70—,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación autorizado por el precitado Decreto Nº. 10.285|1946, celebrado con el doctor Braulio Aurelio Moyano, propietario actual de la finca sita en la calle General Uriburu Nº. 82, que se destina al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Mercedes (San Luis), por el término de tres (3) años, con opción a dos (2) de prórroga para la Repartición, a contar de la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 350.— moneda nacional curso legal).

Art. 2º. — El alquiler autorizado en el artículo 1º. se abonará con imputación al Anexo 7 del Presupuesto para 1947, en la forma y proporción que a continuación se indica:
Inciso 36, partida 1 .... $ 120.— m|n. c|l.
Inciso 40, partida 3 .... „ 230.— m|n. c|l.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Mercedes (San Luis), para su conocimiento y notificación del señor Braulio Aurelio Moyano o su representante autorizado, previa reposición del sellado de ley; desglósese una copia del contrato que se aprueba para su archivo en el Establecimiento y otra para entregar al propietario. Cumplido, con las constancias del caso, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio del ramo, a los fines consiguientes.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Dirección General de Administración. — Reconócese de legítimo abono la suma de $ 79.484,41 m|n. al plan de la Universidad Nacional del Litoral.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.
21.587|47. — Visto este Expediente número 22.294|46, por el cual la Universidad Nacional del Litoral gestiona se le giren los fondos necesarios para abonar a su personal las diferencias de sueldos originadas por la aplicación del Decreto Nº. 18.176 del 16 de noviembre de 1946, reglamentario de la Ley Nº. 12.832 sobre salario mínimo, correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 1946; atento que dichos trámites se han iniciado fuera del ejercicio respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese de legítimo abono la suma de setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional (pesos 79.484.41 m|n.) a favor de la Universidad Nacional del Litoral —con cargo de rendición de cuentas— para abonar al personal de la misma las diferencias de sueldos correspondientes a diciembre de 1946 y adicionales de agosto a noviembre del mismo año, originadas por la aplicación de la Ley Nº. 12.832 y su Decreto reglamentario Nº. 18.176 de fecha 16 de noviembre de 1946.

Art. 2º. — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación pertinente con imputación al artículo 11 de la Ley Nº. 12.931.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase designación como profesor contratado.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.
21.591|47. — Visto el Expediente U. 410|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, del señor Ralph Douglas Bridge; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la citada Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º. y 67º. del Estatuto vigente en dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 1º. de abril de 1945, del contrato celebrado con el Profesor de Inglés don Ralph Douglas Bridge (Cl. 1911, D. M. 49, M. 3.137.200, Céd. de Id. Nº. 12.837, Pol. San Juan), para dictar la cátedra de "Inglés", en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º. — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase designación como profesor contratado.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.
21.592|47. — Visto el Expediente U. 303|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, del Doctor Héctor Hugo Crescentino; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la citada Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º. y 67º. del Estatuto vigente en dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 1º. de abril de 1945, del contrato celebrado con el Doctor en Química don Héctor Hugo Crescentino (Cl. 1902, D. M. 49, M. 3.119.598), para dictar la cátedra de "Química General", en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º. — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase designación como profesor contratado.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.
21.593|47. — Visto el Expediente U. 165|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, del señor Carlos Nicolás Balseiro; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la referida Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente en la referida Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 16 de Abril de 1944, del contrato celebrado con el Ingeniero Civil, D. Carlos Nicolás Balseiro (Cl. 1915, D.M. 43, M. 2.772.494, Céd. de Id. Nº 28.215, Pol. San Juan), para dictar la cátedra de "Construcciones de hierro y madera", en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provi-

sorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase designación como profesor contratado.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.594|47. — Visto el Expediente U. 170|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, del señor Pedro Pi Calleja; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la referida Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente en la referida Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 16 de Abril de 1944, del contrato celebrado con el doctor en Ciencias Exactas, don Pedro Pi Calleja (Español, Céd. de Id. Nº 2.646.723, Pol. Buenos Aires), para dictar la cátedra de "Análisis Matemático", en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase contrato celebrado con un profesor.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.595|47. — Visto el Expediente U. 164|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, del señor Ramón Joaquín Octavio Ruiz Bates; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la referida Facultad, el cual ha sido consultado no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente en la referida Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 16 de Abril de 1944, del contrato celebrado con el Ingeniero de Minas, D. Ramón Joaquín Octavio Ruiz Bates (Cl. 1902, D.M. 1, M. 584.628, Céd. de Id. número 612.512, Pol. Cap. Fed.), para dictar la cátedra de "Tratamiento mecánico de Minerales", en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase contrato con un Profesor.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.597|47. — Visto el Expediente U. 542|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como Profesor contratado en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, del señor Federico Rochna; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la citada Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido Profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente en dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir del 1º de Abril de 1945, del contrato celebrado con el Ingeniero, D. Federico Rochna (Alemán-Céd. de Id. Nº 24.974-Pol. San Juan), para dictar cátedra de "Metalurgia", en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Provisión de la cátedra de "Construcciones Rurales".

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.598|47. — Visto:

Las actuaciones que corren por Expediente U. 204|947. del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Cuyo eleva la terna para proveer la cátedra de "Construcciones Rurales", en la Facultad de Ciencias Agrarias, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas y que la referida cátedra ha sido suprimida en el nuevo plan de estudios vigente en dicha Facultad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Agrarias, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor de "Construcciones Rurales", una cátedra, hasta que la hayan cursado los alumnos que se iniciaron con el plan antiguo de la ex-Escuela de Agronomía, al Ingeniero Civil, D. Manuel Augusto Marini (Cl. 1905-D. M. 1-M. 38.637).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Nómbrase Profesor contratado, con carácter permanente.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.600|47. — Visto el Expediente U. 366|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como Profesor contratado, con carácter permanente, del señor Félix Albani, para la cátedra de "Climatología Agrícola", en la Facultad de Ciencias Agrarias, dependiente de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado fué designado, por decreto de 2 de Septiembre de 1940, Profesor contratado por un año, —16 de Abril de 1940 al 15 de Abril de 1941—;

Que por decreto de fecha 5 de Marzo de 1942, se autorizó la prórroga de su contrato por cinco años más, a partir desde el 16 de Abril de 1942;

Por ello, habiéndose cumplido los extremos señalados por el Art. 67º del Estatuto vigente en dicha Universidad y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor contratado, con carácter permanente, para la cátedra de "Climatología Agrícola", en la Facultad de Ciencias Agrarias, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, al Ingeniero Agrónomo D. Félix Albani (Cl. 1915-D. M. 1-M. 138.869-Céd. de Id. Nº 1.994.160-Pol. Buenos Aires).

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase el Contrato celebrado con un Profesor.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.607|47. — Visto el Expediente U. 163|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, del señor Erwin Kittl; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la referida Facultad, el cual ha sido consultado no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente en la referida Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 1º de Abril de 1945, del contrato celebrado con el Doctor en Ciencias, D. Erwin Kittl (Cl. 1890, D.M. 1, M. 578.343, C.I. número 628.247, Pol. Cap. Fed.), para dictar la cátedra de "Geología Económica", en la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Desígnase profesor contratado, con carácter permanente para una cátedra.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.608|47. — Visto el Expediente U. 363|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado con carácter permanente, del señor Diego Francisco Pró, para la cátedra de "Lógica", en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado fué designado, por Decreto de 5 de Marzo de 1942, profesor contratado por un año, 16 de Abril de 1941 al 15 de Abril de 1942, y que, por el mismo decreto, se autorizó la prórroga de su contrato por cinco años más, a partir desde el 16 de Abril de 1942;

Por ello, habiéndose cumplido los extremos señalados por el Artículo 67º del Estatuto vigente en dicha Universidad y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor contratado, con carácter permanente, para la cátedra de "Lógica", en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, al profesor de enseñanza normal, media y especial en pedagogía y filosofía, D. Diego Francisco Pró (Cl. 1915, D.M. 39, M. 2.530.887).

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase designación como Profesor contratado.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.609|47. — Visto el Expediente U. 389|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, solicita la designación como Profesor contratado en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, del señor Antonio de la Torre; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la citada Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente en dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 16 de Abril de 1944, del contrato celebrado con el Profesor Antonio de la Torre (Cl. 1904, D.M. 49, M. 3.147.400, C.I. Nº 11.292, Pol. San Juan), para dictar la cátedra de "Redacción Profesional", en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase designación como Profesor contratado.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.610|47. — Visto el Expediente U. 584|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como Profesor contratado en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, del señor Esteban Szegedy; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la citada Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente en dicha Universidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 2 de Abril de 1945, del contrato celebrado con el doctor Esteban Szegedy (Boliviano C.I. Nº 03.605, Policía de Oruro, Bolivia), para dictar la cátedra de "Hidrometalurgia y Electrometalurgia", en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Desígnase Profesor contratado, con carácter permanente.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.611|47. — Visto el Expediente U. 172|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como Profesor contratado, con carácter permanente, del señor Enrique Gatti Meschini, para la cátedra de "Electrotecnia y utilización de máquinas eléctricas", en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado fué designado, por Decreto de 5 de Marzo de 1942, profesor contratado por un año, 16 de Abril de 1941 al 15 de Abril de 1942, y que, por el mismo decreto, se autorizó la prórroga de su contrato por cinco años más, a partir desde el 16 de Abril de 1942;

Por ello, habiéndose cumplido los extremos señalados por el Artículo 67º del Estatuto vigente en dicha Universidad y, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor contratado, con carácter permanente, para la cátedra de "Electrotecnia y utilización de máquinas eléctricas", en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad de Cuyo, al Ingeniero Civil, D. Enrique Gatti Meschini (Cl. 1915, D.M. 36, M. 2.378.865).

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Desígnase profesor contratado, con carácter permanente, para una cátedra.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.613|47. — Visto el Expediente U. 177|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado, con carácter permanente del señor Alberto Rafael José Costantini, para la cátedra de "Vías de Comunicación", en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado fué designado, por decreto de 5 de Marzo de 1942, profesor contratado por un año, 15 de Abril de 1941 al 15 de Abril de 1942, y que, por el mismo decreto, se autorizó la prórroga de su contrato por cinco años más, a partir desde el 16 de Abril de 1942;

Por ello, habiéndose cumplido los extremos señalados por el Art. 67º del Estatuto vigente en dicha Universidad y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor contratado, con carácter permanente, para la cátedra de "Vías de Comunicación", en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, al Ingeniero Civil e Ingeniero Hidráulico D. Alberto Rafael José Costantini (Cl. 1915, D.M. 2, M. 263.709).

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Desígnase profesor contratado, con carácter permanente, para una cátedra.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.615|47. — Visto el Expediente U. 361|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado, con carácter permanente, del doctor Oscar Ramón Ferrari, para la cátedra de "Química Analítica", en la Facultad de Ciencias Agrarias, dependiente de la misma; y

CONSIDERANDO:

Qué el interesado fué designado, por resolución de la citada Universidad, del 31 de Diciembre de 1941, profesor contratado por un año, 16 de Abril de 1941 al 15 de Abril de 1942;

Que por decreto de fecha 5 de Marzo de 1942, se autorizó la prórroga de su contrato, por cinco años más, a partir desde el 16 de Abril de 1942;

Por ello, habiéndose cumplido los extremos señalados por el Art. 67º del Estatuto vigente en dicha Universidad y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor contratado con carácter permanente, para la cátedra de "Química Analítica", en la Facultad de Ciencias Agrarias, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, al Doctor en Química, D. Oscar Ramón Ferrari (Cl. 1907, D.M. 19, Mº 1.057.487, Céd. de Id. Nº 47.197, Pol. Buenos Aires).

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Desígnase profesor contratado, con carácter permanente, para una cátedra.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.618|47. — Visto el Expediente U. 358|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la misma, del señor Alfonso Sola González; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la citada Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente en dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 16 de Abril de 1947, del contrato celebrado con el Profesor de Literatura y Castellano D. Alfonso Sola González (Cl. 1917, D.M. 32, M. 2.066.854), para dictar la cátedra de "Literatura Argentina", en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Desígnase profesor contratado con carácter permanente para una cátedra.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.619|47. — Visto el Expediente U. 365|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la misma, del señor Julio Guido Soaje Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la citada Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º. y 67º. del Estatuto vigente en dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 16 de abril de 1944, del contrato celebrado con el Abogado don Julio Guido Soaje Ramos (clase 1918, D. M. 43, M. 2.781.576), para dictar la cátedra de "Etica", en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la misma.

Art. 2º. — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase designación de profesor contratado.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.620|47. — Visto el Expediente U. 403|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la misma, del señor Lorenzo Natalio Mascialino; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la citada Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º. y 67º. del Estatuto vigente en dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 16 de abril de 1944, del contrato celebrado con el Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, don Lorenzo Natalio Mascialino (Cl. 1911, D. M. 2, M. 255.376, Céd. de Id. Nº. 2.549.365, Pol. Cap. Fed.), para dictar la cátedra de "Griego", en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la misma.

Art. 2º. — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Desígnase como profesor contratado, con carácter permanente.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.621|47. — Visto el Expediente U. 364|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado, con carácter permanente, del señor Ireneo Fernando Cruz, para la cátedra de "Griego", en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado fué designado, por decreto del 2 de septiembre de 1940, profesor contratado por un año —16 de abril de 1940 al 15 de abril de 1941—;

Que por decreto de fecha 5 de marzo de 1942, se autorizó la prórroga de su contrato por cinco años más, a partir desde el 16 de abril de 1941;

Por ello, habiéndose cumplido los extremos señalados por el artículo 67º. del Estatuto vigente en dicha Universidad, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase Profesor contratado, con carácter permanente, para la cátedra de "Griego", en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, don Ireneo Fernando Cruz (clase 1903, D. M. 1, M. 1.634).

Art. 2º. — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Desígnase profesor contratado con carácter permanente.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.622|47. — Visto el Expediente U. 359|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado, con carácter permanente, del señor Mauro Enrique Felipe Lugaresi, para la cátedra de "Latín", en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado fué designado, por decreto del 2 de septiembre de 1940, profesor contratado por un año —16 de abril de 1940 al 15 de abril de 1941—;

Que por decreto de fecha 5 de marzo de 1942, se autorizó la prórroga de su contrato por cinco años más, a partir desde el 16 de abril de 1941;

Por ello, habiéndose cumplido los extremos señalados por el artículo 67º. del Estatuto vigente en dicha Universidad, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase Profesor contratado, con carácter permanente, para la cátedra de "Latín", en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, al Doctor en Letras, don Mauro Enrique Felipe Lugaresi (Cl. [illegible], D. M. 1, M. 585.776, Céd. de Id. Nº. 2.114.776, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º. — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Cuyo. — Prorrógase designación como profesor contratado.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.

21.626|47. — Visto el Expediente U. 304|947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo solicita la designación como profesor contratado en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la misma, del señor Federico Graf; y

CONSIDERANDO:

Que el claustro de profesores de la citada Facultad, el cual ha sido consultado, no ha encontrado objeción que formular con respecto a la designación del referido profesor;

Por ello y de conformidad con lo determinado por los artículos 66º. y 67º. del Estatuto vigente en dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase al señor Interventor en la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 16 de abril de 1943, del contrato celebrado con el Doctor en Leyes, don Federico Graf (Alemán, Céd. de Id. Nº. 1.073.337, Pol. Cap. Fed.), para dictar la cátedra de "Economía y Organización de los Transportes", en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la misma.

Art. 2º. — Autorízase al señor Interventor en la Universidad, para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

Día, 16 de Julio de 1947.

246.146—El Loro. — Periódico quincenal para la zona norte. — Propietario y Director: Alfredo M. Muratgia. — Año 1. — N.° 1. — San Fernando, 19 de Junio de 1947.

246.182— Teoría estática de los momentos de inercia. — 9 págs. — Autor: Vicente A. E. Lezamas. — Editor: El Autor. — Impresor: El Autor. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1947.

246.185— Ndeyura Pita. Polka, letra. 2 páginas. - Autor: Amadeo Martano. Editor: El Autor. - Impresor: Boccazzi 22 de Mayo de 1947.

246.190— Galan Galancillo. — Canción española. Letra. — 2 páginas. — Autor: Federico García Lorca. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1947.

246.191— Galan Galancillo. — Canción española. Música. — 2 páginas. —Autor: Francisco Balaguer. —Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impresor: Garrot. — Buenos Aires 22 de Mayo de 1947.

246.193—"La Primera Escuela De Sarmiento. — Cuadernos de divulgación cultural N.° 1. — 32 páginas. — Autor: Gerónimo Gómez Izquierdo —Editor: Prensa Austral. — Impresor: Talleres Gráficos Anglo Argentinos. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1947.

246.192—Set. — Revista Cinematográfica Argentina. — Propietario: y Director: Mariano Hermoso. — Año 1 — N.° 6. — Buenos Aires, Abril de 1947.

246.194— Debezos. — 128 páginas. — Autor: Avelino Díaz. — Editor: El Autor. — Impresor: José Rosenbaum. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1947.

246.195—Flor de Retama. — 112 páginas. — Autor: Avelino Díaz. — Editor: El Autor. — Impresor: Tasca & Cía. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1947.

246.196—Edición Rural. — Periódico. — Propietario: Compañía Editorial de Ausentes. —. Director: Raúl H. Conti. — Año IX. — N° 2006. — Buenos Aires, 25|6|947.

246.198—Boletín Agropecuario de la República Argentina. —Propietario: Abraham Eutaquio Gómez Basavilbaso. — Director: Abraham E. G. Basavilbaso. — Año IV. — N° 11. — Buenos Aires, junio de 1947.

246.199—No le creas... No le creas ... — Vals, Letra. — 2 páginas. — Autor: J. Rodolfo Lahet. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de junio de 1947.

246.200—Porqué te quiero tanto. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: J. Rodolfo Lahet. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Bocazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

246.201—Pandilla. — Semanario de historietas famosas. — (Revista) — Propietario: Editorial Estampa S. A. — Director: Simón Polack. — Año III. — N° 158. — Bs. As. 14|7|947.

246.202—Estampa. — Revista. —Propietario: Editorial Estampa S. A. — Director: Simón Polack. — Año IX — N° 464. — Buenos Aires, 14 de julio de 1947.

246.203—C.I.P.A. — (Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda). — Propietario: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. — Director: Dr. Oscar Rabolini. — Año VII. — N° 153. — Avellaneda, 25 de junio de 1937.

246.205—San Juan de la Cruz. — 420 páginas. — Autor: Robert Sencourt. — Traducción: Isabel Giménez Bustamante. — Editor: Editorial Orden Cristiano. — Capital Federal, 15 de mayo de 1947.

246.209—Me saqué la grande. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Marcos Furman. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, julio de 1947.

Día, 21|MAYO|947.

241.986—Azares de vario amor. — 161 páginas. — Autor: Julio Finguerit. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. Domingo E. Taladriz. — Buenos Aires, 17 de enero de 1947.

242.023—Liberal. — Polka galopa, Música. — 2 páginas. — Autor: Miguel de los Santos. — Arreglo y transcripción: Emilio Bigi. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1947.

e.6 ago. N° 92 v. 19 ago.

17 JULIO 1947

246.212—Es inútil que digas. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Juan Marcantonio. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1947.

246.213—Es inútil que digas. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Raúl Eduardo Ramírez. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1947.

246.214—Newman. — Ensayo de biografía psicológica. — 345 páginas. — Autor: Henry Bremond. — Traducción: Dr. Santiago Cunchillos Manterola. — Editor Dedebec (Ediciones Desclée, de Brower). — Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. — Buenos Aires, 30|6|947.

246.215—La predestinación de los santos y la gracia. — Doctrina de Santo Tomás comparada con los otros sistemas teológicos. — 457 páginas. — Autor: R. Garrigon-Lagrange, O. P. — Traducción: Benjamín Agüero y Mariano Argüello. — Editor: Dedebec (Ediciones Desclée, de Brouwer). — Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

246.216—De los dos preceptos de la caridad y diez mandamientos de la ley. — 91 páginas. — Autor: Santo Tomás de Aquino. — Traducción: Fr. Arturo Ekewes, O. P. — Editor: Dedebec (Ediciones Desclée, de Brouwer). — Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1947.

246.217—El ingreso a la vida religiosa — 170 páginas. — Autor: Santo Tomás de Aquino. — Traducción: Fray Vicente Nughedu. — Editor: Dedebec (Ediciones Desclée, de Brouwer). — Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. — Buenos Aires, 31|5|947.

246.221—Mar de hierba. — (The sea of grass). — Película cinematográfica. — Extranjera. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento: Conrad Richter. — Principales intérpretes: Katharine Hepburn, Spencer Tracy y otros. — Compuesta de 13 rollos, con 3.415 metros. — Lugar y fecha de producción: Culver City, California. — Lugar de publicación: Nueva York, Mayo de 1947.

246.257—Nací para bailar. — Sambabatuque, letra. — 2 páginas. — Autor: Joel de Almeida y Tasiro. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25|6|947.

246.258—Nací para bailar. — Sambabatuque, música. — 2 páginas. — Autor: Joel de Almeida. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25|6|947.

246.259—Bien juntitos. — Fox-trot, letra. — 2 páginas. — Autor: Mario Clavell. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30|5|947.

246.260—Bien juntitos. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autor: Mario Clavell. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30|5|947.

246.261—Minuto a minuto. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autores: Emilio Brameri, Juan García, Carlos Bahr y Félix Villa. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30|5|947.

246.262—Minuto a minuto. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autores: Emilio Brameri, Juan García, Carlos Bahr y Félix Villa. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30|5|947.

246.263—Eso necesito. — Guaracha, letra. — 2 páginas. — Autor: Mario Clavell. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25|6|947.

246.264—Eso necesito. — Guaracha, música. — 2 páginas. — Autor: Mario Clavell. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25|6|947.

246.265—Chacarera del Miski - Mayo. — Chacarera trunca, letra. — 2 páginas. — Autor: Hnos. Abalos. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 23|6|947.

246.266—Chacarera del Miski - Mayo. — Chacarera trunca, música. — 2 páginas. — Autor: Hnos. Abalos. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 23|6|947.

246.267—Medallita de la suerte. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Mario Battistella. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 29|5|947.

246.268—Medallita de la suerte. — Tango, música. — 2 páginas. — Autores: Gardel - Razzano. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 29|5|947.

246.270—Tu pálido final. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Vicente Demarco. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 11|6|947.

246.271—Tu pálido final. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Alfredo F. Roldán. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 11|6|947.

246.272—Castañuelas. — Paso doble, letra. — 2 páginas. — Autor: Adolfo J. Zatzkin. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 13|6|947.

246.273—Castañuelas. — Paso doble, música. — 2 páginas. — Autor: Alfredo Raúl Marengo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 13|6|947.

246.274—La lotería. — Guaracha, música. — 2 páginas. — Autor: Don Américo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 13|6|947.

246.275—La lotería. — Guaracha, letra. — 2 páginas. — Autor: Don Américo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 13|6|947.

246.276—Silba el viento. — Vals criollo, letra. — 2 páginas. — Autor: Edmundo P. Zaldívar (h.). — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 11|6|947.

246.278—Plegaria inútil. — Canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Mariza Domen. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Mendoza, Noviembre de 1946.

246.280—Campeones. — Tango canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Roberto D. Marano. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1947.

246.294—Ciudades y Turismo. — Revista. — Propietario y director: José Carlos Gómez. — Año XIV. — Números 58 y 59. — Buenos Aires, Abril, Mayo, Junio de 1947.

246.295—El Conde de Luxemburgo. — Opereta en dos actos. — 59 hojas. — Autores: A. M. Wilner y Rob Bodanzky. — Adaptación: Enrique T. Susini. — Declaración jurada. — Rosario, Teatro Odeón, el día 8 de Julio de 1947.

246.296—El Cristo Gaucho. — Comedia en tres actos. — 55 hojas. — Autor: Cirilo Allende. — Declaración jurada. — Circo Shangay, de Río Cuarto (Provincia de Córdoba). 22|6|947.

246.297—Primer romance español. — Estampas españolas en dos partes. — 10 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Teatro Casino, de Buenos Aires, 26|6|947.

246.298—El bohemio ideal. — Drama en tres actos. — 42 hojas. — Autor: Leopoldo Valero. — Declaración jurada. — Salón Teatro, de Villa Scasso, de Matanzas (Provincia de Buenos Aires), el día 7 de Junio de 1947.

246.299—La revista de El Morenito. — Revista en un acto. — 7 hojas. — Autor: Francisco Cano Carreras. — Declaración jurada. — Teatro Odeón, de Rosario (Provincia de Santa Fe), el día 4 de Julio de 1947.

246.300—La casa de Giacumín se armó ... de San Quintín. — Pieza cómica en tres actos. — 48 hojas. — Autor: Nino Ferraris. — Declaración jurada. Sociedad de Fomento de Villa Scasso, de Matanzas (Provincia de Buenos Aires), el 31 de Mayo de 1947.

246.301—Santa María de los Angeles. — Revista. — Propietario: José M. Morales. — Director: José M. Morales. — Año 1. — N° 3. — Buenos Aires, Julio de 1947.

246.302—Abejitas. — Edición especial para Guatemala. — Texto para primer grado. — 102 páginas. — Autores: Aída Martínez, Catalina B. Malatini de Gutiérrez, Rafael Gutiérrez. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Cía. General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

246.303—En mi ocaso. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Guillermo Quintana. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Capital Federal, 18 de Abril de 1947.

246.304—En mi ocaso. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Juan P. Saja. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Capital Federal, 18 de Abril de 1947.

246.305—Tal vez no supe entender. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Juan P. Saja. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Capital Federal, 18 de Abril de 1947.

246.306—Tal vez no supe entender. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Guillermo Quintana. — Editor: Guillermo Quintana. — Impresor: A. A. Vivona. — Capital Federal, 18|4|947.

246.307—Boletín de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos G. E. A. 1922. — Propietario: G.E.A. Sociedad Argentina de Estudios Geográficos 1922. — Director: Pedro S. Casal. — N° 23. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

PUBLICAR

Día 17 Julio 1947

244.659—El Zarco Alejo. — Seudónimo.
245.620—Dolly Jess. — Seudónimo.

e 7 ago. N° 93 v. 20 ago.

JULIO 18|947

246.315—Magdalena. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Carlos García (Kid). — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

246.316—Cupido contra Andy Hardy. — (Love laughs at Andy Hardy). — Película cinematográfica extranjera. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento: Harry Ruskin y William Ludwig. — Intérpretes: Mickey Rooney, Bonita Granville, Lina Romay y otros. — Compuesta de 9 rollos, con 2.572 metros. — Lugar de producción: Culver City, California. — Lugar de publicación: Nueva York, Marzo de 1947. — Y en Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

246.345—La campana de los muertos. — 32 páginas. — Autor: Justo María Aguilar. — Editor: el autor. — Impresor: Tall. Gráf. El Sol. — La Plata, 10 de Julio de 1945.

246.346—La hermanita del ciego y otros poemas. — 30 páginas. — Autor: Justo María Aguilar. — Editor: el autor. — Impresor: Tall. Gráf. Dante Oliva. — La Plata, 1|6|947.

246.347—Caminando por la vereda. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Gene Rey. — Editor: Editorial Oriente Musical (el autor). — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 15|7|947.

246.348—Violeta. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Gene Rey. — Editor: Editorial Oriente Musical (el autor). — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 15 de Julio 1947.

246.349—Tus caricias. — Rumba, música. — 2 páginas. — Autor: Gene Rey. — Editor: Editorial Oriente Musical (el autor). — Impresor: Imprenta A. Boccazzi. — Buenos Aires, 15|7|947.

246.351—Huerta Grande. — (Sierra de Córdoba). — Postal. — Autor: Norberto Benz. — Editor: el autor. — Impresor: Norberto Benz. — La Falda, Córdoba, Junio de 1947.

246.358—Abreviatura de la evolución creadora de Henri Bergson. — 191 páginas. — Autor: Henri Bergson. — Traducción: Fernando Vela. — Editor: Revista de Occidente Argentina. — Impresor: B. U. Chiesino. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.

246.359—Me saqué la grande. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Héctor D'Espósito. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

246.363—Diario de Licitaciones. — Periódico. — Propietario y director: Federico Plá. — Año XXII. — Nº 8.760. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.

246.366—Mensaje de belleza. — Los descubrimientos y la belleza. — Afiche de propaganda Puloil con leyenda. — Autor: David Cauchaner. — Editor e impresor: Devoto & Cauchaner Soc. de Resp. Ltda. — Capital Federal, 18 de Julio de 1947.

e.8 ago.-Nº 84-v.21 ago.

JULIO 19|947

246.367—Licitaciones al Día. — Periódico — Propietario: Rubén Renán Ruiz-Enrique Fernando De Poli-Carlos Julio Mauriño. — Director: Carlos Julio Mauriño. — Año 1, Nº 2. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.

246.368—Trabajos prácticos de anatomía topográfica. — 305 páginas — Autor: Dr. Francisco Arespacochaga. — Editor: Editorial Universo. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

246.370—Allpa. — Periódico. — Propietario: Modesto N. Santillán Robles. — Director: Rómulo Rodríguez Zelada. — Año 1, Nº 5. — Buenos Aires, Junio de 1947.

246.371—Acuarelas. — 64 páginas. — Autor: Nicolás Reymondez Arias. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Kaufman. — Buenos Aires, 17|7|1947.

e.8 ago.-N.º 84-v.21 ago.

JULIO 21|947

246.377—Nerviosidad, indigestión y dolor. — 702 páginas. — Autor: Walter C. Alvarez. — Traducción: Dr. Ernesto Beto. — Editor e impresor: G. Kraft. — Bs. Aires, Junio 1947.

246.378—El hombre de Limehouse Clement Richard Attlee. — 276 páginas. — Autor: Cyril Clemens. — Traducción: Enrique Rojas Vela. — Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. — Buenos Aires, 2da. quincena de Junio de 1947.

246.379—Instrucción cívica. — 323 páginas. — 6ta. edición. — Autor: Juan A. González Calderón. — Editor e impresor: G. Kraft Ltda. — Buenos Aires, 1ra. quincena de Junio de 1947.

246.380—El proceso de Nuremberg. — 588 páginas. — Autor: Frederick Berg. — Editor e impresor: G. Kraft Ltda. — Buenos Aires, 1ra. quincena de Julio de 1947.

248.381—Apuntaciones lexicográficas y gramaticales. — 280 páginas. — Autor: Avelino Herrero Mayor. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

246.417—Jota aragonesa. — Música. — 8 páginas. — Autor: Federico Lengas. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stéfano hijos & Cía. — Buenos Aires, 24|5|947.

246.418—Belgique (Bélgica). — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: E. Delfino (Delfy). — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 13|3|47.

246.419—Mamita mía. — Tango canción, Letra. — 2 páginas. — Autor: Alberto Vacarezza. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1947.

246.420—Revista Médica del Hospital Español. — Propietario: Sociedad Médica del Hospital Español. — Director: José A. López. — Año XVII — Nº 1-3. — Buenos Aires, Enero a Marzo de 1947.

246.421—Mamita mía. — Tango canción, Música. — 2 páginas. — Autor: E. Delfino (Delfy). — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1947.

246.422—Azucenita del campo. — Zamba, Letra. — 4 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stéfano & Cía. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.

246.423—Azucenita del campo. — Zamba, Música, 2 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stéfano e hijos & Cía. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.

246.424—Morir bailando. — Gato, Letra. — 4 páginas. — Autor: Juan Bautista Grosso. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stéfano & hijos. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.

246.425—Morir bailando. — Gato, Música. — 2 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stéfano hijos & Cía. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.

246.426—Mi canción. — Poema, Letra. — 8 páginas. — Autor: Arturo J. Serantes Peña. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stéfano hijos & Cía. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1947.

246.427—Mi canción. — Poema, Música. — 8 páginas. — Autor: Emilio A. Napolitano. — Reducción: Emilio A. Napolitano. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stéfano e hijos. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1947.

246.431—Montonera. — 166 páginas. — 1ra. edición. — Autor: Delio Panizza. — Editor: El Autor. — Impresor: B. U. Chiesino. — Concepción del Uruguay, Entre Ríos, 14 de Junio de 1947.

246.432—Madrecita buena.... — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Arturo Masjoán Garay. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

246.433—Madrecita buena... — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Sergio A. Pfeiffer. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

246.438—Con la luz del alba. — Vals, Música. — 2 páginas. — Autora: Angelina Costante. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial De Los Santos. — Rosario de Santa Fe, 10 de Febrero de 1947.

246.444—Actualidad. — Periódico. — Propietario: Demetrio Panzeri. — Director: Demetrio Panzeri. — San Francisco (Prov. de Córdoba), Julio de 1947.

246.445—Ferro. — Revista. — Propietario: Club Ferrocarril Sud. — Director: Osvaldo Vidal. — Año II, Nº 30. — Olavarría, Junio de 1947.

246.448—Así juntitos. — Fox-trot, Música. — 2 páginas. — Autores: Gaetano De Dominicis e Italo Rebechi. — Editor: Los Autores. — Impresor: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

246.450—La Verdad. — Periódico. — Propietario y Director: Mar os F. Derman. — Año XII, Nº 266. — Del Carril, Saladillo, Polvaredas, Alvarez de Toledo y Cazón, 9 de Julio de 1947.

246.451—El Rural. — Semanario. — Periódico. — Propietario y Director: Adelfa C. Ford de Rodríguez. — Año 1, Nº 1. — Lobería, 15 de Julio de 1947.

246.454—La Reacción. — Diario. — Propietario y Director: Fructuoso Beltrán Duchein. — Año XXVII. — Nº 9534. — Rosario, 16 de Julio de 1947.

246.461—Aunque sangre el corazón. — Tango-canción, Música. — 2 páginas. — Clementino Moreno. — Editor: El Autor. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1947.

246.462—El Cooperador Dental. — Revista. — Propietario: Coop. La Dental Argentina. — Director: Adolfo Ascolani. — Vol. XV, Nº 1. — Buenos Aires, Julio y Agosto de 1947.

246.463—La meproformosis de la geografía monística de Huguet del Villar. — 64 páginas. — Autor: Gregorio D. Martínez Cabré. — Editor: El Autor. — Impresor: Vda. de Tomás Palumbo. — Capital Federal, 9 de Junio de 1947.

246.464—Coplas del almendro. — Bulerías, Música. — 2 páginas. — Autor: M. Quiroga. — Editor: Ediciones Rioplatense Trave. — Impresor: Imprenta Garrot. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

246.465—Coplas del almendro. — Bulerías, Letra. — 2 páginas. — Autores: León y Quintero. — Editor: Ediciones Rioplatense Trave. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

246.466—Las cositas del querer. — Canción rumba, Música. — 2 páginas. — Autor: M. Quiroga. — Editor: Ediciones Rioplatense Trave. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

246.467—Las cositas del querer. — Canción rumba, Letra. — 2 páginas. — Autores: León y Quintero. — Editor: Ediciones Rioplatense Trave. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

248.468—Cual perla de Oriente. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autores: Hugo E. y Raúl C. Galli. — Editor: El Autor. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 14|7|1947.

246.469—Cual perla de Oriente. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Julio Víctor Ponce. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires 14 de Julio de 1947.

246.470—Melodía de Oxford. — Fox-trot, Música. — 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14|7|947.

246.471—Melodía de Oxford. — Fox-trot, Letra. — 2 páginas. — Autor: Julio Víctor Ponce. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14|7|947.

246.472—El beso de Judas. — Tango-canción, Música. — 2 páginas. — Autor: Emilio Grilli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14|7|947.

246.473—El beso de Judas. — Tango-canción, Letra. — 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1947.

246.474—Páginas de Carriego. — Tango canción, Letra. — 2 páginas. — Autor: Pedro Schnan. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14|7|947.

246.475—Páginas de Carriego. — Tango-canción, Música. — 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14|7|947.

246.476—Al pie de tu balcón. — Vals. Letra. — 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1947.

246.477—Al pie de tu balcón. — Vals, Música. — 2 páginas. — Autor: Arnaldo L. Romero. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14|7|1947.

246.478—Aunque sangre el corazón. — Tango-canción, Letra. — 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14|7|1947.

246.479—Nostalgias del pasado. — Tango-canción, Música. — 2 páginas. — — Autor: Hugo E. Galli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14|7|1947.

246.480—No digas que no. — Marchinha, Letra. — 2 páginas. — Autor: Julio V. Ponce. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14|7|1947.

246.481—No digas que no. — Marchinga, Música. — 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14|7|947.

246.482—Nostalgias del pasado. — Tango-canción, Letra. — 2 páginas. — Autor: Roberto A. Brocchi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14|7|947.

246.483—Motivo Oriental. — Fox-trot, Letra. — 2 páginas. — Autor: Domingo B. Salvadores. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14|7|947.

246.484—Motivo Oriental. — Fox-trot, Música. — 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1947.

246.485—Noticias Gráficas. — Diario. — Propietario y Director: José W. Agusti. — Año XVII, Nº 5827. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.

246.495—El sumariante. — Manual teórico-práctico de Policía. — 250 páginas. — Autor: J. B. Moreno. — Editor e impresor: Juan José Bajo Moreno. — Capital Federal, 14|6|947.

246.498—Contralor por el Estado de las Sociedades Anónimas. — 186 páginas. — Autor: Rómulo E. Rojo Cárdenas. — Editor e impresor: Pagani Hnos. — Buenos Aires, 25|6|1947.

246.500—Acordate que sos hombre. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Jaime Calero. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 21|7|47.

245.501—Acordate que sos hombre. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Pascual Rodi. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.

246.502—Pasa una sombra. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Jaime Calero. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.

246.503—Pasa una sombra. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Pascual Rodi. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 21|7|1947.

246.504—Paraguay eterno. — Canción paraguaya, Música. — 2 páginas. — Autor: Cardoso Ocampo. — Editor: Mundo Guaraní. — Impresor: Padilla y Contreras. — Buenos Aires, Abril 1947.

246.505—Polska Wyzwolona (Polonia Liberada). — Semanario. — Propietario y Director: Martín Radui. — Año III, Nº 112. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1947.

246.506—Manual de escritura y dibujo lineal (primer año). — 136 páginas. — Autor: Sara Stella Pérez Uriburu. — Editor: Editorial Marcos Sastre. — Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

246.509—Alteos. — Poesías. — 96 páginas. — Autor: Marta Reyes Ortíz. — Editor: La Autora. — Impresor: Ricardo Rego. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1947.

246.510—En una vuelta. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: José Stampone. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital, 26 de Junio de 1947.

18 DE JULIO 1947

246.279—Mariza Domen. — Seudónimo.

22 DE MAYO 1947

242.112—Liberal. — Polka Galopa. — Aire Típico Tradicional, Música. — 2 páginas. — Autor: Miguel De Los Santos. — Arreglo y transcripción: Emilio Bigi. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1947.

23 DE MAYO 1947

242.188—Para la conquista de almas principios de acción. — 125 páginas. — Autor: Luis Berne, S. J. — Traducción: Carlos Juan Vega. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. José Manuel Estrada. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.

242.230—Cáncer, inducción a su diagnóstico. — 453 páginas. — Autor: Dr. Juan Esteban Pessano. — Con la colaboración de los Doctores: Enrique De Cires y Armando C. Mazza. — Con la supervisión de los Profesores: Juan C. Ahumada, Francisco C. Arrillaga, Guillermo A. Bosco y otros. — Editor: El Autor. — Impresor: Revista Oral de Ciencias Médicas. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1947.

e.8 ago. N.° 85 v.21 ago.

JULIO 22|47

246.513—Boletín Informativo Diario. — Del Mercado Nacional de Papas. — Propietario: Mercado Nacional de Papas. — Director-Gerente: Alberto J. Constantino. — N.° 4.108. — Casa Amarilla. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1947.

246.515—Los Maias. — Dos tomos con 304 y 337 págs. —cada uno—. — Autor: Eça de Queiroz. — Traducción: Juan Paredes. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947 y 9 de Junio de 1947.

246.516—Diana de Turgis. — (Crónica del Reinado de Carlos IX). — 246 páginas. — Autor: Prosper Mérimée. — Traducción: José A. Mora Guarnido. — Editor: Argos. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

246.517—Juan Azul. — 229 págs. — Autor: Jean Giono. — Traducción: Virgilio Piñera y Humberto Rodríguez Tomeu. — Editor: Argos. — Impresor: López & Cía. — Bs. As., 24|6|947.

246.518—La loca vida de la reina Margot. — 202 págs. — Autor: Paul Rival. — Traducción: José María Quiroga Plá. — Editor: Argos. — Impresor: López & Cía. — Bs. As., 30|5|947.

246.519—El juego de San Nicolás. — 54 págs. — Autor: Jean Bodel. — Traducción: José Luis Romero. — Editor: Argos. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 9|mayo|947.

246.521—Violeta. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Gene Rey. — Editor: Editorial Oriente. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

246.522—Tus caricias. — Rumba, Letra. — 2 págs. — Autor: Gene Rey. — Editor: Editorial Oriente. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

246.545—Paracelso. — 123 págs. — Autor: Honorio Delgado. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

246.552—La voz peronista. — Periódico. — Propietario: Ismael F. Portalea y Ricardo Casal. — Director: Ismael Félix Portalea. — Año I, N.° 2. — Partido Cuatro de Junio, Julio de 1947.

246.553—Caminando por la vereda. — Vals, Letra. — Autor: Gene Rey. — Editor: Editorial Oriente. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

246.554—El pensamiento vivo de Nietzsche. — 195 págs. — Reimpresión. — Autor: Heinrich Mann. — Traducción: Vicente Mendivil. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

246.555—Los Thibault X. — Epílogo. — 311 págs. — Autor: Roger Martín Du Gard. — Traducción: Aurora Bernárdez. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.

246.556—Los Thibault IX. — El verano de 1914 III. — 384 págs. — Autor: Roger Martín Du Gard. — Traducción: Aurora Bernárdez. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.

246.560—La humilde verdad. — 176 páginas. — Autor: Gregorio Martínez Sierra. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1947.

246.561—Tratado de la realización cinematográfica. — 423 págs. — Autor: León Kulechov. — Traducción: Liuba V. de Klimovsky. — Editor: Editorial Futuro. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1947.

246.562—Patios antigüos. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

246.563—Aquella muchacha. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Cayetano Giúdice. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

246.564—El naufragio. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Cayetano Giúdice. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

246.565—El naufragio. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Rodríguez Negrete. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

246.566—Campanita santa. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Héctor Baidi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

246.567—Cuando se quiere deveras. — Jota, Letra. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

246.568—Cuando se quiere deveras. — Jota, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

246.569—El hechizo de sus ojos. — Paso-doble, Letra. — 2 págs. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

246.570—El hechizo de sus ojos. — Paso-doble, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26 de Junio|947.

246.571—Refrigeración. — Incluyendo enfriamiento y acondicionamiento de aire y máquinas de refrigeración automáticas domésticas. — 528 págs. — Autores: James A. Moyer y Raymond U. Fittz. — Traducción: Héctor Gil Colón. — Editor: Librería y Editorial Alsina. — Impresor: Imprenta Balmes. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

246.572—Leyes y decretos de Trabajo y Previsión. — 818 págs. — Autor: Pedro F. Prado. — Editor: Librería Alsina. — Impresor: Imprenta Balmes. — Buenos Aires, 7.7.947.

246.576—El Comentario. — Periódico. — Propietario y Director: Alejandro D Ríos. — Año XXIII. — N.° 953. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1947.

246.577—La Voce. — Periódico. — Propietario y Director: Fernando Gualtie ri. — Año XVII. — N.° 219. — Buenos Aires, Julio de 1947.

246.580—Manual práctico de partes de hechos delictuosos y contravenciones policiales. — 197 págs. — Autor: Octavio A. Piñero. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Bellsola. — Capital Federal, 15 de Marzo de 1947.

246.588—El Financista. — 425 págs. — Autor: Félix M. Pelayo. — Editor: Editorial Guifema. — Impresor: Tall. Semca. — Capital Federal, Julio de 1947.

246.589—La Brega. — Periódico. — Propietario: Asociación Vecinal de Fomento "Los Amigos de Villa Luro" y Biblioteca Pública "José Manuel Estrada". — Director: Ernesto Larghero. — Año VIII. — N.° 97. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

246.590—La Epoca. — Diario. — Propietario y Director: Eduardo Alem. — Año XXXI. — N.° 731. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1947.

246.591—Bases para ajuste de motores. — 96 págs. — Autor: C. Wolf. — Editor: Editorial Caymi. — Impresor: Imprenta La Mundial. — Buenos Aires, Junio de 1947.

246.592—Imágenes argentinas. — Revista. — Propietario: Taranto & Cía. S. R. L. — Director: Eugenio Clessé. — N.° 51. — Buenos Aires, Mayo-Junio de 1947.

246.593—La técnica del bobinado. — 80 págs. — Autor: T. Meyer. — Editor: Editorial Caymi. — Impresor: Imprenta La Mundial. — Buenos Aires, Junio de 1947.

246.594—El motor a carburador. — 88 págs. — Autor: E. Wasserman. — Editor: Editorial Caymi. — Impresor: Imprenta La Mundial. — Buenos Aires Junio de 1947.

246.595—La técnica del carburador. — 88 págs. — Autor: E. Wasserman. — Editor: Editorial Caymi. — Impresor: Imprenta La Mundial. — Buenos Aires, Junio|947.

246.598—Romance de lobos. — Comedia bárbara dividida en tres jornadas. — 167 págs. — Autor: Ramón del Valle Inclán. — Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1947.

246.599—Paradox, rey. — 228 págs. — Autor: Pío Baroja. — Editor: Cía. Edit. Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Bs. Aires, 25|2|947.

246.600—Chile, país de rincones. — 240 págs. — Autor: Mariano Latorre. — Editor: Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1947.

246.601—Figuras imperiales. — Alfonso VII, El Emperador — Colón — Fernando El Católico — Carlos V — Felipe II. — 160 págs. — Autor: Antonio Ballesteros Beretta. — Editor: Cía. Ed. Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1947.

Publicar nuevamente
MAYO 24|947

242.233—Hombre joven a la ventura. — 412 págs. — Autor: John Dos Passos. — Traducción: Clara Diament. — Editor: Editorial Sudamericana. — Impresor: Tall. Gráf. de J. Hays Bell. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1947.

242.254—Zamba del regreso. — Zamba — Faz A. — Autor, Letra y Música: Sergio A. Villar. — Faz B. — Pisando la cuerda. — Chacarera doble. — Autor letra: Marcos J. Figueroa. — Autor Música: Luis Alberto y Bailón Peralta Luna. — Intérprete: Dúo: Benítez-Pachéco con acomp. de piano y guitarras. — Disco Odeón N.° 14.818 — Buenos Aires, 1 de Mayo de 1947.

242.258—En soneto. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Alfredo Roldán. — Autor música: Vicente Demarco. — Faz B. — Flor de lino. — Vals con estribillo. — Autor letra: Homero Expósito. — Autor música: Héctor Stamponi. — Intérprete: Miguel Caló y su Orquesta Típica. — Disco Odeón N.° 30.015. — Buenos Aires 1 de Febrero de 1947.

e.11 ago.-N.° 86-v.22 ago.

JULIO 23|947

246.602—Mitre. — Biografía. — 160 páginas. — Autor: Bernardo González Arrilli. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Frigerio e Hijo. — Buenos Aires, 31 Marzo 1947.

246.603—Suplemento La Obra. — Desarrollo gráfico del programa de tercer grado. — 123 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Editorial La Obra. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera. — Buenos Aires, 27|1|947.

246.604—Para enseñar composición. — Grados tercero y cuarto. — 127 páginas. — Autor: Ana C. de Rey. — Editor: Editorial La Obra. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1947.

246.605—Geometría. — 5° grado. — 111 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Editorial La Obra. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera. — Buenos Aires, 25|2|947.

246.606—Guión de Historia Nacional. — 96 páginas. — Autor: B. González Arrilli. — Editor: Editorial La Obra. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 26|3|947.

246.607—La Obra. — Revista. — Propietario: Julián Musmanno. — Director: José Más. — Año XXVII. — N° 456. — Tomo XXVII. — N° 9. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1947.

246.608—La Construcción. — Periódico. — Propietario: Unión Obrera de la Construcción. — Director: Alfredo Zanni. — Año II. — N° 10. — Buenos Aires, Junio de 1947.

246.630—En un parque de diversiones. — Fox-trot polka, letra. — 2 páginas. — Autores: Oscar Rubens y Alberto Suárez Villanueva. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

246.631—En un parque de diversiones. — Fox-trot polka, música. — 2 páginas. — Autores: Oscar Rubens y Alberto Suárez Villanueva. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

246.632—Quiero que tú sepas. — Bolero-fox, música. — 2 páginas. — Autores: Arminda Lima y Oscar Rubens. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 2|7|947.

246.633—Quiero que tú sepas. — Bolero-fox, letra. — 2 páginas. — Autores: Arminda Lima y Oscar Rubens. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 2|7|947.

246.634—Son las cinco de la tarde. — Tango, música. — 2 páginas. — Autores: Juan J. Guichandut y Oscar Rubens. — Editor. Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Láminas. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1947.

246.635—Son las cinco de la tarde. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autores: Juan J. Guichandut y Oscar Rubens. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Láminas. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1947.

246.636—El plebeyo. — Vals peruano, letra. — 2 páginas. — Autor: Felipe Pinglo. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Láminas. — Buenos Aires, 5 de Julio 1947.

246.637—El plebeyo. — Vals peruano, música. — Autor: Felipe Pinglo. — Transcripción y arreglo: Miguel Nijenson. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Láminas. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1947.

246.638—La Negra quiere bailar. — Milonga candombe, música. — 2 páginas. — Autor: José Ranieri. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

246.639—La Negra quiere bailar. — Milonga candombe, letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 2|7|947.

246.640—Los despojos. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Horacio Sanguinetti. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 27 de Junio 1947.

246.641—Los despojos. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: José Dames. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1947.

246.642—En la huella del adiós. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Homero Expósito. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 2 de Julio 1947.

246.643—En la huella del adiós. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Héctor Stamponi. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 2|7|947.

246.644—Plomo. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Luis Rubistein. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1947.

246.645—Plomo. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Luis Rubistein. — Editor: Ediciones Musicales Selet. —

Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1947.

246.648—Informativo del Municipio. — Revista. — Propietarios: Adrián Acevedo Algañaraz y Florentino Alonso. — Director: Florentino Alonso. — Año 1. — Nros. 6 y 7. — Buenos Aires, Marzo-Abril de 1947.

246.649—Mi tucumanita. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: José María Suárez Villanueva. — Editor: el autor. — Impresor: La Suiza. — Rosario (Santa Fe), 29 de Junio de 1947.

246.659—El santo contra el tigre. — 96 páginas. — Autor: Leslie Charteris. — Versión castellana: S. Hernández. Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 5|7|947.

246.660—Entra el santo. — 96 páginas. — Autor: Leslie Charteris. — Versión castellana: S. Hernández. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

246.661—Un jugador. — 192 páginas. — Autor: Fedor Dostoievski. — Versión española: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1947.

246.662—César y Cleopatra. — 192 páginas. — Autor: G. Bernard Shaw. — Versión española: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 16 Julio 1947.

246.647—La simulación en la lucha por la vida. — 200 páginas. — Autor: José Ingenieros. — Editor: Ramón J. Roggero y Cía. — Impresor: A. R. Bignone. — Buenos Aires, 10|5|947.

246.648—Consideraciones sobre el desenvolvimiento de la enseñanza técnica en el país. — 16 páginas. — Autor: Andrés Devoto Moreno. — Editor: el autor. — Impresor: Imprenta Cervantes. — Capital Federal, 21 de Julio de 1947.

246.663—Sonia. — 192 páginas. — Autor: Henri Greville. — Versión de Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 6 Junio de 1947.

246.664—Las aventuras de Evangelina. — 192 páginas. — Autor: Elinor Glyn. — Traducción: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Tor. — Buenos Aires, 26 Mayo 1947.

246.665—Prometida de Abril. — 256 páginas. — Autor: Guy de Chantepleure. — Traducción: L. N. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1947.

246.666—Sombras. — 192 páginas. — Autor: M. Delly. — Traducción de Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

246.667—Feliz hogar. — 192 páginas. — Autor: Marcel Prevost. — Traducción: L. N. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

246.668—Almas rebeldes. — Juana Eyre. — 240 páginas. — Autor: Carlota Bronté. — Traducción: L. N. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 12|6|947.

246.670—Cuando esté lejos. — Canción bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Benito Mondino. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 15|3|947.

246.672—Nasep. — El mejor pegatodo. — 1 hoja. — Autor anónimo. — Editor: Eduardo Nasep. — Impresor: Tall. Gráf. Gadola. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1947.

246.674—El color en el dibujo arquitectónico. — Texto 4.279. — 57 páginas. — Edición 1ª. — Autor: William S. Lowndes. — Traducción anónima. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Imprenta Ferrari Hnos. — Buenos Aires, Habana, México, Bogotá, Sao Paulo, Madrid, Lima, etc. 10 Junio 1947.

246.675—Equipo eléctrico de las locomotoras Diesel eléctricas. — Texto 4.431-B, parte 2ª. — 91 páginas. — Edición primera. — Autor: H. K. Lanning. — Traducción: Rafael Lacención. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Palermo. — Buenos Aires, México, Lima, Madrid, etc. Abril 1947.

246.676—Faltas en la locomotora y el ténder. — (Suplemento del cuaderno 3.519). — 16 páginas. — Edición 2ª. — Autor anónimo. — Traducción anónima. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Palermo. — Buenos Aires, México, Londres, Sao Paulo, Madrid, Bogotá, Junio de 1947.

246.677—Averías de los motores de automóviles y sus remedios. — Texto 4.000. — 79 páginas. — Edición 2ª. — Autor anónimo. — Traducción anónima. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Esmeralda. — Buenos Aires, Lima, Bogotá, Sao Paulo, Madrid, Londres, etc., 15 de Julio de 1947.

246.678—Química general. — Parte quinta. — Texto 4.150-E. — 77 páginas. — Edición segunda. — Autor: Angel R. Zotta. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Palermo. — Buenos Aires, Madrid, Londres, Sao Paulo, México, Lima, Bogotá, etc., Abril de 1947.

246.679—Tiempo ensimismado. — 1944-1946. — 36 páginas. — Autor: Mario Busignani. — Editor: el autor. — Impresor: Imprenta Gutenberg, de Jujuy. — Jujuy, 31 Mayo 1947.

246.685—Je voudrais. — (Quisiera). — Slow-fox canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos E. J. Terzano. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1947.

246.686—Je voudrais. — (Quisiera). — Slow-fox canción, música. — 2 páginas. — Autor: Emilio Iribarne. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1947.

246.687—Soledad de María. — Periódico. — Propietario y director: Luis Zarantonello. — Año IV. — Capital Federal, 20 de Julio de 1947.

246.688—La india. — Chacarera, música. — 2 páginas. — Autor: Hernando Filomia. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Argentina. — Buenos Aires, 30 Mayo 1947.

246.690—Motivos del Quijote. — Sonetos. — 189 páginas. — Segunda edición. — Autor: Antonio Guerrero. — Editor: el autor. — Impresor: Tall. Gráf. Semca. — Buenos Aires, 9|6|947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Fecha: 7 de Abril de 1947

238.587—Introducción filosófica al estudio del Derecho. — El Derecho, la Justicia y la Voluntad. — 257, 309 y 331 páginas. — (Tres tomos). — Autor: Georges Renard. — Traducción: Dr. Santiago Cunchillos Manterola. — Editor: Desclée, de Brouwer. — Ediciones Desclée, de Brouwer. — Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

238.619—Materias tintóreas y curtientes. — 126 páginas. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa y Cía. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

e.13 ago. Nº 8 v.25 ago.

JULIO 24|947

246.719—Agua y tierra. — Poemas y cuentos. — 160 páginas. — Autor: Héctor Angel Pereiras. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Imprenta Sálaberry. — Buenos Aires 15|7|947.

246.724—Norte. — Revista continental. — Extranjera. — Propietario: American International Publications. — Director: Jorge A. Losada. — Vol. VII. — Nº 7. — Nueva York, Mayo 1947.

246.725—The Reader's Digest. — Revista extranjera. — Propietario: The Reader's Digest Association, Inc. — Director: Barclay Acheson. — Nueva York, EE. UU., Junio 1947.

246.726—Soy cantor y bailarín. — Milonga, letra. — 1 hoja. — Autor: Eduardo Days. — Editor: el autor. — Impresor: Imprenta Bruno. — San Martín (Provincia de Buenos Aires), 17|7|947.

246.728—Curso técnico cinematográfico. — Lección Nº 24. — Técnica. — 14 páginas. — Autor: A. E. Botana Santamarina. — Editor: Instituto Cinematográfico Argentino. — Impresor: Tall. Gráf. Dodoni. — Buenos Aires, 10|5|947.

246.741—Cien guitarras. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Arturo H. Gallucci. — Editor e impresor. — Buenos Aires, 7|7|947.

246.742—Cien guitarras. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Raúl Hormaza. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7|7|947.

246.743—La culpa es mía. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Arturo Gallucci. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7|7|947.

246.744—La culpa es mía. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: V. Velázquez. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7|7|947.

246.745—Akoku Nippo. — (Diario japonés en la Argentina). — Propietario: Ishi Shigemoto de Shintaku. — Director: Katsuo Miyachi. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 25|7|947.

246.750—Revista de la Sociedad Entomológica Argentina. — Propietario: Sociedad Entomológica Argentina. — Director: Pablo E. Köhler. — Vol. XIII. — Nº 1-5. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Fecha: 24 Julio 1947

245.642—Benny Bustillo. — Seudónimo.

Día 27 Mayo 1947

242.379—A cada uno lo suyo. — Foxtrot. — Faz B. — Autores música: Jack Livingston, Richer Evans. — Intérprete: Vieri Fidanzini y su conjunto de cuerdas. — Disco Victor número 60-1152. — Buenos Aires, 1|1947.

242.387—Pino solitario. — Foxtrot slow. — Faz A. — Autor letra: Oscar Dánpa. — Autor música: Víctor Panzuti. — Intérprete: Guido Granatti. — Disco Victor Nº 60-1124. — Buenos Aires, 1|1|947.

242.391—La vida me engañó. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Elisardo Martínez Vilas. — Autor música: Adolfo Cassini. — Intérprete: Carlos Di Sarli y su orquesta típica. — Disco Victor Nº 60-1149. — Buenos Aires, 1|1|947.

242.396—Sólo se quiere una vez. — Tango. — Faz B. — Autor letra: Carlos Frollo. — Autor música: Carlos V. G. Flores. — Intérprete: Aníbal Troilo y su orquesta. — Disco Victor Nº 60-1054. — Buenos Aires, 1|1|947.

242.439—Mi oración azul. — Guarania, música. — 2 páginas. — Autor: Herminio Giménez. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 28|4|947.

e.14 ago. Nº 96 v.26 ago.

JULIO 25|47

246.753—La madre grande. — 238 págs. — Autor: Francisco A. Rosito. — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta López. — Capital Federal, 22 de Julio de 1947.

246.778—La guapa. — Paso-doble. — Faz A. — Autor letra: Jofre. — Autor música: Rosales. — Faz B. — Nostalgia española. — Paso-doble. — Autor letra y música: Crescencio Ramos Prada. — Intérprete: Mario Visconti con Orq. Don Américo. — Disco Odeón N.º 70.552. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

246.779—Adios, pampa mía. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Ivo Pelay. — Autor música: Francisco Canaro y Mariano Mores. — Faz B. — Marilena. — Vals. — Autor música: Pascual Remo. — Intérprete: Dúo de pianos Roberto Firpo (Padre e hijo). — Disco Odeón N.º 3.556. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

246.780—Si volviera a nacer. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: José de Jesús Morales. — Faz B. — Sirva whisky tabernero. — Bolero. — Autor letra y música: Carlos Torres y Aníbal Abreu Parentti. — Intérprete: Fernando Torres con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeón número 70.549. — Bs. Aires, 1 de Julio de 1947.

246.781—Cobardía. — Arr. en Vals con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: Don Fabián. — Faz B. — Caída. — Tango con estribillo. — Autor letra: Adolfo Pagura. — Disco Odeón N.º 7.299. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

246.782—Déjame... no quiero verte más. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Ivo Pelay. — Autor música: Francisco Canaro - Marianito Mores. — Intérprete: Francisco Canaro y su Orq. Típica. — Faz B. — La canción de Buenos Aires. — Tango con estribillo. — Autor letra: Manuel Romero. — Autor música: Orestes Cúfaro - Azucena Maizani. — Intérprete: Francisco Canaro y su Orq. Típica. — Canta Nelly Omar. — Disco Odeón N.º 5.295. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

246.783—Diablo y rumbero. — Rumba-Guaracha con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: Dante Leone. — Faz B. — Mi carta. — Bolero con estribillo. — Autor letra y música: Mario Clavell. — Intérprete: Osvaldo Norton y su Conjunto de Jazz. — Disco Odeón N.º 22.615. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

246.784—Estudiante. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Mario Battistella - Alfredo Le Pera. — Autor música: Carlos Gardel. — Faz B. — La canción más triste. — Tango con estribillo. — Autor letra: Roberto Lambertucci. — Autor música: Enrique J. Muné. — Intérprete: Alfredo Marino y su Orquesta Típica. — Direc. Emilio Balcarce. — Disco Odeón número 30.552. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

246.785—Pecado. — Bolero. — Faz A. — Autor letra: Carlos Bahr. — Autor música: Armando Pontier — José Francini. — Faz B. — Injusticia. — Bolero. — Autor letra y música: Pablo Beltrán Ruiz. — Intérprete: María de la Fuente con Orq. Don Américo. — Disco Odeón N.º 70.550. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

246.786—Déjame en paz. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Luciano Mirat. — Faz B. — De hoy en adelante. — Bolero. — Autor letra y música: Luis Arcaraz. — Intérprete: Genaro Salinas con Orq. Don Américo. — Disco Odeón N.º 32.207. — Bs. Aires, 1|7|947.

246.787—El boogie salvaje. — Boogie-woogie. — Faz A. — Autor letra y música: Héctor Lagna Fietta - Jorge Monsalve "Marfil". — Faz B. — El naranjero. — Guaracha con estribillo. — Autor letra y música: Héctor Lagna Fietta - Jorge Monsalve "Marfil". — Intérprete: Héctor Lagna Fietta y su Orq. de Jazz. — Canta "Marfil". — Disco Odeón N.º 23.052. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

246.788—Carle boogie. — Boogie-woogie. — Faz A. — Autor música: Frankie Carle. — Faz B. — No me digas buenas noches. (It's a Pitty to Say Goodnight). — Fox-trot con estribillo. — Autor letra: Billy Reid. — Autor música: Billy Reid. — Intérprete: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. — Disco Odeón N.º 22.411. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

246.789—N... N... — Tango. — Faz A. — Autor música: Osvaldo Ruggiero. — Faz B. — Desilusión. — Tango con estribillo. — Autor letra y música: Lito Bayardo. — Intérprete: Osvaldo Pugliese y su Orquesta Típica. — Disco Odeón N.º 7.691. — Bs. As., 1|7|947.

246.790—La llorona. — Zamba. — Faz A. — Autor música: José Luis Padula. — Faz B. — El arriero. — Bailecito con estribillo. — Autor letra y música: Pedro Sánchez. — Intérprete: Pedro Sánchez y su Orquesta. — Disco Odeón N.º 31.506. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

246.791—La revuela. — Tango. — Faz A. — Autor música: Julio De Caro. — Faz B. — En la huella del adiós. — Tango con estribillo. — Autor letra: Homero Expósito. — Autor música: Héctor Stamponi. — Intérprete: Astor Piazzola y su Orq. Típica. — Disco Odeón N.º 30.358. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

246.792—La cortijera de Jerez. — Paso-doble. — Faz A. — Autor letra: Salvador Valverde. — Autor música: José María Palomo. — Faz B. — Si vas a Calatayud. — Paso-doble. — Autor letra: Salvador Valverde. — Autor música: Ramón Zarzoso. — Intérprete: Lolita Torres con acomp. de Orquesta Direc. Mtro. Ramón Zarzoso. — Disco Odeón N.º 70.553. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

246.793—Vuelvo a querer. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Mario Fernández Ponta — Faz B.

No me reproches. — Bolero. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Intérprete: Eduardo Farrel con Orq. Américo y sus Caribes. — Disco Odeón número 70.551. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

246.797—Dominga y Simón. — Porro. — Faz A. — Autor letra: Lydia Montenegro. — Autor música: Efraín Orozco. — Faz B. — Misia Sofía. — Bambuco. — Autor letra y música: Jorge Camargo. — Intérprete: Efraín Orozco. — Disco Víctor N.° 60-1257. — Buenos Aires, 1 de Mayo de 1947.

246.798—Yira... yira.... — Tango. — Faz A. — Autor letra y música: Enrique Santos Discépolo. — Faz B. — Confesión. — Tango. — Autor letra: Enrique Santos Discépolo. — Autor música: Luis César Amadori. — Intérprete: Orquesta Típica de Aníbal Troilo (Pichuco). — Disco Víctor número 60-1291. — Buenos Aires, 1 de Mayo 1947.

246.799—Mañana por la mañana. — (Que ha dicho Melchor?). — Vals. — Faz A. — Autor letra: José García. — Autor música: Enrique Juan Bramsri. — Faz B. — El boogie de los chinitos. — Boogie woogie. — Autor letra y música: Santos Lipesker. — Intérprete: Orquesta Característica de Feliciano Brunelli. — Disco Víctor número 60-1166. — Buenos Aires, 1 de Mayo de 1947.

246.800—Romance trunco. — Vals. — Faz A. — Autor letra: José Herrero. — Año XVI. — N.° 152. — Buenos Ai- — Faz B. — Siempre. — Pasillo. — Autor letra: Julio Freire. — Autor música: Martha de los Ríos. — Intérprete: Conjunto Trovadores de América. — Disco Víctor N.° 60-1231. — Buenos Aires, 1 de Mayo de 1947.

246.807—Sur. — Revista mensual. — Propietario y Director: Victoria Ocampo. — Año XVI. N.° 152. — Buenos Aires, Junio de 1947.

246.808—Santos Vega el payador. — 64 págs. — Autor: Andrés Pérez Cuberes. — Editor: El autor. — Impresor: Gino De Angelis. — Buenos Aires, 30 Abril de 1947.

246.809—Pastor Luna. — 64 págs. — Autor: Andrés Pérez Cuberes. — Editor: El autor. — Impresor: J. Romano. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1947.

246.812—El sagrado vínculo del matrimonio. — 1 pág. — Autor: Juan Manuel Fontenla. — Editor: El Autor. — Impresor: Maucci & Curotto. — Buenos Aires, 25|7|947.

246.813—Hereford. — Revista. — Propietario: Asociación Argentina de Hereford. — Director: José R. Pereyra Yraola. — Año XIV. — N.° 78. — Bs. Aires, Junio de 1947.

246.816—Audi Filia. — Revista. — Propietario: Instituto Ana María Janer. — Director: Amparo Duro Santaesca. — Año V. — N.° 18. — Buenos Aires, Mayo-Junio de 1947.

246.817—Revolución. — Revista mensual. — Propietario: Rogelio Dinápoli, Carlos Lacoste, Héctor Montenegro. — Director: Carlos Lacoste. — Año 1. — N.° 1. — Buenos Aires, Junio de 1947.

246.818—Madre. — Poema. — 1 hoja. — Autor: Monseñor Jara, Obispo de la Serena. — Editor: Liprandi, de Boni & Scholberg. — Impresor: Profumo & S. R. L. — Capital Federal, 25|7|947.

246.819—Unidad. — Periódico mensual. — Propietario: Sindicato Obrero Frigorífico "Anglo". — Director: Primo Semmoloni. — Año 1. — N.° 4. — Avellaneda, Junio de 1947.

246.824—Las diosas atómicas. — Apoteosis del mito. — Leyenda. — 15 páginas. — Autor: Alberto Bruchmann. — Editor: Atómica Sociedad Anónima. — Impresor: Peuser Soc. Anón. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1947.

246.825—Diosa atómica. — Leyenda. — 1 hoja. — Autor: Alberto Bruchmann. — Editor: Atómica Soc. Anón. — Impresor: Peuser Soc. Anón. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1947.

246.827—Der Deutschsprechende. — Diario. — Propietario: Centro de Ayuda Mutua de Habla Alemán en la Rep. Argentina. — Director: Dora M. de Accardi. — Año 1. — N.° 1. — Buenos Aires, Julio de 1947.

246.828—Poesías. — 46 págs. — Autor: Alda Elena Jaikin Drucaroff. — Editor: El Autor. — Impresor: La Central. — Buenos Aires, Julio de 1947.

e.18 ago.-N.° 97-v.27 ago.

Julio 26/947

246.843—Test de la capacidad matemática. — Para 6to. (Formas A-B-C). — 36 páginas. — Autor: Víctor M. A. Balcani. — Editor: Editorial Los Andes. — Impresor: Arturo Ricardo Yungano. — Capital Federal, Julio de 1947.

246.844—Test de la capacidad matemática. — Para 5to. Grado (Formas A-B-C). — 36 páginas. — Autor: Víctor M. A. Balcani. — Editor: Editorial Los Andes. — Impresor: Arturo Ricardo Yungano. — Capital Federal, Julio de 1947.

246.845—Test de la capacidad matemática. — Para 4to. Grado (Forma A-B-C. — 36 páginas. — Autor: Víctor M. A. Balcani. — Editor: Editorial Los Andes. — Impresor: Arturo Ricardo Yungano. — Capital Federal, Julio de 1947.

246.846—Siempre nos salva un cariño. — Tango, Música. — 1 pliego. — Autor: Víctor Pedro Donato. — Declaración jurada. — Mar del Plata, Febrero de 1947.

246.847—Nuevo Diccionario Inglés-Español y Español-Inglés. — 1335 páginas. — Autor: Arturo Angeli. — Revisado por: J. Mc. Laughlin. — Reimpresión. — Editor: Biblioteca Nueva. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 14|9|946.

246.848—Nuevo Diccionario Francés-Español y Español-Francés. — 1543 páginas. — Autor: Vicente Salvá. — Editor: Biblioteca Nueva. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Reimpresión. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

246.849—Matemática superior para ingenieros y físicos. — 585 páginas. — Autores: Iván S. y Elizabeth S. Sokolnikoff, Ph. D. — Traducción: J. C. Vignaux. — Editor: Editorial Nigar. — Impresor: Imprenta y Casa Editora Coni. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

246.850—Carpintería de obra. — 128 páginas. — Autor: E. Heras. — Editor: Editorial Caymi. — Impresor: La Mundial. — Buenos Aires, Junio de 1947.

246.851—El afinado en motores de automóviles. — 96 páginas. — Autor: Ing. O. Wolf. — Editor: Editorial Caymi. — Impresor: Imprenta La Mundial. — Buenos Aires, Junio de 1947.

246.852—Tan sólo a mí. — Fox-trot, Música. — 2 páginas. — Autor: Silvio E. Baldino. — Editor: El Autor. — Impresor: El Autor. — La Plata, 23 de Abril de 1947.

246.853—Kier. — Revista. — Propietario y Director: José Antonio Piberñus. — Año 1, N° 1. — Buenos Aires, Junio Julio de 1947.

246.854—Calculista de estructuras de hormigón armado, hierro y madera. — Datos sobre construcciones-materiales de construcción. — Análisis de costo de estructuras. — Reglamentos. — 635 páginas. — 5ta. edición. — Autor: Simón Goldenhorn. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. L. J. Rosso. — Capital Federal, 1° de Octubre 1944.

246.856—El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. — Revista. — Propietario y Director: Padre Ladislao Pykosz. — Año VI, N° 67-68. — Córdoba, Julio y Agosto 1947.

246.857—El Despertar. — Revista. — Propietario: Arturo W. Hotton y Promotores: — Director Arturo W. Hotton. — Año 20, N° 12. — Zárate. Junio de 1947.

246.858—Trajes y costumbres de la Provincia de Buenos Aires. — 1 carpeta con 7 folletos. — 36 litografías coloreadas. — Autor: Anónimo. — Litografías de: Bacle & Cía. — Prólogo de: Alejo González Garaño. — Editor: Viau Sociedad de R. L. — Impresor: Guillermo Kraft S. A. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.

246.859—En esta serenata. — Vals, Letra. — 2 páginas. — Autor: Angel Milocco Robledo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

246.860—No te hagas la moderna. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Angel Milocco Robledo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

246.861—La lechiguana. — Milonga, Música. 2 páginas. — Autor: Raúl Apolo. — Editor e Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

246.862—La lechiguana. — Milonga, Letra. — 2 páginas. — Autor: Raúl Apolo. — Editor e Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

246.863—A vosotros a quienes quiero. — 117 páginas. — Autor: Nina del Valle. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. de Editorial P. R. O. C. M. O. — Buenos Aires, Julio de 1947.

e.18 ago.-N.° 98-v.28 ago.

28 DE JULIO DE 1947

246.866—Otoño imperdonable. — 78 págs. — Autor: María Elena Walsh. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrari Hnos. — Capital Federal, 11|7|947.

246.893—Gato encerrao. — Gato. — Faz A. — Autor letra y música: Prudencio Giménez. — Faz B. — Zamba de mis amores. — Zamba. — Autor letra: Carlos Fernández Abente. — Autor música: Prudencio Giménez. — Intérprete: Cuarteto Nativo de Prudencio Giménez. — Disco Víctor N.° 60-1250. — Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1947.

246.894—Lalo estuvo aquí. — Porro. — Faz A. — Autor letra y música. — Jorge Camargo. — Faz B. — Estrellita de mi suerte. — Bolero. — Autor letra y música: Joaquín Barreiro. — Intérprete: Orquesta Panamericana de Eugenio Nóbile. — Disco Víctor N.° 60-1257. — Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1947.

246.895—Me da pena confesarlo. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Mario Battistella y Alfredo Le Pera. — Autor música: Carlos Gardel. — Faz B. — Mariposita. — Tango. — Autor música: Anselmo Aieta. — Intérprete: Ricardo Tanturi y su Orquesta típica "Los Indios". — Disco Víctor N.° 60-1261. — Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1947.

246.896—Memorias. — Tango. — Faz A. — Autor letra y música: José Luis Padula. — Faz B. — La Mazorquera de Monserrat. — Tango. — Autor letra: — Héctor Pedro Blomberg. — Autor música: Enrique Maciel. — Intérprete: Domingo Federico y su Orquesta Típica. — Disco Víctor N.° 60-1280. — Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1947.

246.897—El Tarta. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Emilio Fresedo. — Autor música: Ernesto Rizzutti. — Faz B. — Se apagó una estrella. — Vals. — Autor letra: Gerardo Yorio. — Autor música: Enrique Pellejero y José Santandreu. — Disco Víctor N.° 60-1163. — Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1947.

246.898—Tiempo. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Francisco García Giménez. — Autor música: Osvaldo Ruggiero. — Faz B. — Loca bohemia. — Tango. — Autor música: Francisco De Caro. — Intérprete: Osmar Maderna y su Orquesta Típica. — Disco Víctor N.° 60-1255. — Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1947.

246.899—Mezclando cemento. — Fox-trot. — Faz A. — Autor letra: San Gaillard. — Autor música: Leo Ricks. — Faz B. — Tómalo tú. — Rumba fox-trot. — Autor letra y música: Enric Madriguera. — Intérprete: Orquesta Hawaian Serenaders. — Disco Víctor N.° 60-1262. — Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1947.

246.900—El baile de los negritos. — Fox-trot. — Faz A. — Autor música: Shelton Brooks. — Faz B. — Ojos negros. — Fox-trot. — Autor música: popular arreglo de Enrique Lynch. — Intérprete: Conjunto Santa Anita. — Disco Víctor N.° 60-1254. — Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1947.

246.901—Triste soledad. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Roberto Caldas. — Autor música: Federico Fernández. — Faz B. — Esta noche me emborracho. — Tango. — Autor letra y música: Enrique Santos Discépolo. — Intérprete: Orquesta Típica de Juan D'Arienzo. — Disco Víctor N.° 60-1244. — Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1947.

246.902—Mi bandera. — Zamba. — Faz A. — Autor letra y música: Félix Palorma. — Faz B. — Human Puka. — Gato. — Autor letra y música: José Gómez Baspaldo. — Intérprete: José Gerez y su conjunto folklórico. — Disco Víctor N.° 60-1248. — Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1947.

246.903—O salutaris. — Coro a 4 voces femeninas. — Música. — 2 págs. — Autor: Celia Torrá. — Editor: La Autora. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 15|7|947.

246.904—Los álamos bajo la luna. — Canción para canto y piano. — Letra. — 4 págs. — Autor: Alda Grisolía de Domínguez García. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stéfano & Cía. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.

246.905—Los álamos bajo la luna. — Canción para canto y piano. — Música. — 4 págs. — Autor: Pascual Grisolía. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stéfano & Cía. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.

246.906—Vida y mundo de Juancito el Zorro. — 204 págs. — Autor: Montiel Ballesteros. — Editor e impresor: Librería y Editorial Colmegna, S. R. L. — Santa Fe, Julio de 1947.

246.907—El cancionero infantil. — Rondas, juegos y canciones escolares. — Album 2.°. — Música. — 21 págs. — Autor: J. M. González Prado. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Pucci. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

246.908—La ofrenda del trovador. — Estilo para canto y piano. — Letra. — 4 págs. — Autor: Manuel Ugarte. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stéfano hijos & Cía. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.

246.909—La ofrenda del trovador. — Estilo para canto y piano. — Música. — 4 págs. — Autor: Manuel Gómez Carrillo. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stéfano hijos & Cía. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.

246.910—Muy junto a mí. — Canción beguin. — Música. — 2 págs. — Autor: Ian Schaff. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 3|7|947.

246.911—Muy junto a mí. — Canción beguin. — Letra. — 2 págs. — Autor: Ian Schaff. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 3|7|947.

246.912—Boogie de invierno. — Boogie woogie. — Música. — 2 págs. — Autor: Eugenio Nóbile y Rodrigo Martínez. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 3 de julio de 1947.

246.913—Cascada de lágrimas. — Choro. — Música. — 2 págs. — Autor: Ian Schaff. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 3|7|947.

246.914—El bongosero. — Guaracha. — Letra. — 2 págs. — Autor: Eugenio Nóbile. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 3|7|947.

246.915—El bongosero. — Guaracha. — Música. — 2 págs. — Autor: Rodrigo Martínez. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 3|7|947.

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°
CONTRALOR: REDACCION: 34-9253
Informes 33-2790 y 34-6641

HORARIO
Lunes a Viernes de 8,30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas.
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°

DIVISION ADMINISTRATIVA
Avisos y Caja: 34 - 9953
Victoria 755 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO
Central

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

246.916—Es en vano. — Bolero. — Letra. — 2 págs. — Autor: F. Mitjana. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 10|7|947.
246.917—Es en vano. — Bolero. — Música. — 2 págs. — Autor: D. Amicarelli. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 10|7|947.
246.918—Celosa. — Bolero. — Música. — 2 págs. — Autor: Eugenio Nóbile. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 10|7|947.
246.919—Celosa. — Bolero. — Letra. — 2 págs. — Autor: Nolo López. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1947.
246.920—Triste soledad. — Tango. — Letra. — 2 págs. — Autor: Roberto Caldas. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 10|7|947.
246.921—Triste soledad. — Tango. — Música. — 2 págs. — Autor: Fernando M. Fernández. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 10|7|947.
246.922—Villetanita. — Polka canción paraguaya. — Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos F. Abente. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1947.
246.923—Villetanita. — Polka canción paraguaya. — Música. — 2 págs. — Autor: M. Prudencio Giménez. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.
246.924—Villa Santa Elena. — Polka correntina. — Música. — 2 págs. — Autor: Antonio J. Giannantonio. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1947.
246.925—Esa voz. — Vals. — Música. — 2 págs. — Autor: Juan M. Maffia. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1947.
246.926—Buguimania. — Boogie woogie. música. — 2 págs. — Autor: Joe Rispoli. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 16 de Julio 1947.
246.927—Buguimania. — Boogie woogie. — Letra. — 2 págs. — Autor: Don Nico. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 16|7|947.
246.928—Esa voz. — Letra. — 2 págs. — Autor: Leiva y Lautre. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 16|7|947.
246.929—Camba Yeroky. — (Baile de negros). — Chamamé. — Música. — 2 págs. — Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1947.
246.930—Cambá Yeroky. — (Baile de negros). — Chamamé. — Letra. — Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1947.
246.931—Poncho celeste, vincha punzó. — Chamamé. — Letra. — 2 págs. — Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1947.
246.932—Poncho celeste, vincha punzó. — Chamamé. — Música. — 2 págs. — Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1947.
246.933—Adquisición inmobiliaria por posesión prescriptiva treintañal. — Estudio procesal. — 38 págs. — Autor: Pedro F. Soria Ojeda. — Editor: El Autor. — Impresor: Antonio Amoroso. — Santigo del Estero, 30 de Mayo de 1947.
246.937—La voz de San Justo. — Diario — Propietario: Carlos y José Martínez Maritorena. — Director: Carlos Martínez Maritorena. — Año XXXIII. — N.° 7584. — San Francisco, (Córdoba), 17 de Julio de 1947.
246.938—Revista Catálogo de la Cooperación Ferroviaria. — Cooperación Ferroviaria. — Propietario: Cooperativa Ferroviaria Ltda. — Director: Pedro Barbieri. — Año XXVII. — N.° 306. — Bahía Blanca, Julio-Agosto 1947.
246.939—El Litoral. — Periódico. — Propietario: El Litoral Soc. Resp. Ltda. — Director: Ricbó Caputto. — Año XXIX. — N.° 8826. — Santa Fe, 16 de Julio de 1947.
246.940—El Diario. — Periódico. — Propietario: El Diario Soc. Anónima. — Director: Arturo J. Etchevehere. — Año XXXIV. — N.° 10.481. — Paraná, 17 de Julio de 1947.
246.941—Vida Parroquial. — Periódico. — Propietario: Pbro. Horacio Gómez Dávila. — Director: Horacio Gómez Dávila. — Año 1. — N.° 3. — Villa de Soto, 8|6|947.
246.942—Vida Parroquial. — Periódico. — Propietario y Director: Alejandro Durban. — Año 1. — N.° 2. — Pigüé, 19 de Junio de 1947.
246.943—Virtud. — Periódico. — Propietario: C. S. y D. Gral. J. de San Martín. — Director: Norberto Lino Torres. — Año 1. — N.° 7. — Campana, Julio de 1947.
246.944—Silence. — Para canto y piano. — Música. — 3 págs. — Del álbum quatre chansone. — Autor: Marguerite Royer. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1947.
246.945—Les Corbeaux. — Para canto y piano. — Música. — 4 págs. — Del álbum quatre chansone. — Autor: Marguerite Royer. — Editor: La Autora. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1947.
246.946—Les Bois Amical. — Para canto y piano. — Música. — 3 págs. — Del álbum quatre chansons. — Autor: Marguerite Royer. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1947.
246.947—Ecrit sur les vieilles feuilles mortes. — Para canto y piano. — Música. — 3 págs. — Del álbum quatre chansons. — Autor: Marguerite Royer. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1947.
246.948—La flecha negra. — 176 págs. — Autor: Stevenson. — Traducción: Eduardo Torrendell Fariña. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Impresor: Tall. Gráf. Arsope. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.
246.949—Partidas magistrales de Roberto Grau. — 166 págs. — Autor: Luis Palau. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Impresor: Tall. Gráf. Arsope. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1947.
246.950—Ven sígueme. — Cuatro cánticos populares. — Música. — 1 pliego doblado en tres. — Autor: José C. Bernasconi. — Editor: El Autor. — Impresor: Marchetto & Cía. — Valentín Alsina, (Buenos Aires), 10 de Febrero de 1946.
246.954—Manuel Belgrano. — Revista. — Propietario: Asoc. de Fto. y Cultura "Manuel Belgrano". — Director: Ramón J. Orteu. — Año XVIII. — N.° 160. — Buenos Aires, Abril-Mayo de 1947.
246.956—La propiedad es el hombre. — 61 págs. — Autor: Américo Seri. — Editor: El Autor. — Impresor: Oreste A. Cappellano. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1947.
246.959—El Estado y los Socialistas. — 44 págs. — Autor: Rómulo Bogliolo. — Editor e impresor: Sociedad Anón. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, 28|7|947.

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Secretaría de Industria y Comercio

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances